BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI Buenos Aires, jueves 4 de abril de 1968 Número 21.410

CIUDADANIA Y NATURALIZACION

Asimílase al régimen de nacionalidad previsto por el artículo 68 de la Ley 12.951, a los hijos de los argentinos que prestan servicios en las organizaciones internacionales de las cuales la República es Estado Miembro.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior tienen el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de ley adjunto sobre nacionalidad de los hijos de funcionarios argentinos que prestan servicio en los organismos internacionales de los cuales es miembro la República Argentina.

El régimen de nacionalidad vigente en el país está dado por la Ley 346, promulgada en 1869, cuyo artículo 1º inciso 2º, establece que los hijos de argentinos nativos, nacidos en el extranjero, que optaren por la ciudadanía de origen son considerados como argentinos. Pero como la opción no puede ser ejercida hasta los dieciocho años de acuerdo al régimen de dicha ley, la nacionalidad de esas personas no se encuentra claramente determinada hasta que alcancen la edad citada.

Dada la situación anómala que este régimen creaba en ciertos casos, la Ley 12.951 dispuso, en su artículo 68, que "los hijos del personal del Servicio Exterior nacidos fuera del territorio argentino, así como los hijos de cualquier funcionario argentino nacidos en el extranjero a consecuencia de la labor encomendada a su progenitor o progenitores por los gobiernos nacionales, provinciales o comunales, se considerarán argentinos nativos".

Pero el régimen creado por la Ley del Servicio Exterior no alcanza a los hijos de los ciudadanos que cumplen tareas en organismos internacionales de los cuales la República es Estado Miembro. Acontece con frecuencia que dichos funcionarios internacionales actúan prácticamente como gestores oficiosos de los intereses del país de su nacionalidad, constituyendo siempre, por simple acción de presencia, factores de natural representatividad y control en los mismos. Por esta razón, los Estados Miembros de las organizaciones internacionales se preocupan en auspiciar con firmeza la designación y promoción de sus nacionales en el seno de ellas, al mismo tiempo que procuran mantener la vinculación de tales funcionarios con sus respectivos países, mediante la adopción de medidas de diversa naturaleza.

Por ello es menester fortalecer esa vinculación de los funcionarios internacionales con su Estado de origen, cosa que podría lograrse, entre otras medidas, a través de la nacionalidad definida de sus hijos que, de acuerdo a la legislación actual, sólo tienen el derecho de optar por ella a los dieciocho años, a diferencia de lo que ocurre con los hijos de funcionarios del Servicio Exterior de la Nación, nacidos en el extranjero, a quienes se considera argentinos nativos.

La diferencia existente entre los hijos de diplomáticos argentinos nacidos en el extranjero y los de los funcionarios internacionales argentinos puede ser corregida por el presente proyecto de ley. Si aquéllos son considerados argentinos nativos, en razón de que sus padres cumplen funciones al servicio de la República, éstos, cuyos progenitores cumplen servicios en organismos internacionales de los cuales la República es miembro, deben serlo también sin necesidad de opción alguna.

En virtud de lo expuesto, los Ministerios que suscriben consideran que el proyecto acompañado ha de merecer la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez. — Guillermo A. Borda. —
Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.692 Buenos Aires, 29 de marzo de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Asimílase al régimen de nacionalidad previsto por el artículo 68 de la Ley 12.951, a los hijos de los argentinos que prestan servicios en las organizaciones internacionales de las cuales la República es Estado Miembro.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

LA PAMPA. — **Interventor.**

Buenos Aires, 29 de marzo de 1968

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación

Teniente General Juan Carlos Onganía.

Una sucesión de lamentables episodios viene conmoviendo en la Provincia de La Pampa el normal funcionamiento de su Poder Judicial, con grave deterioro de la institución y evidente perjuicio de los administrados. La situación se ha tornado delicada y diversas y coincidentes expresiones de la opinión pública señalan la necesidad de ponerle remedio con urgencia.

Recientemente, y por unanimidad, el Colegio de Abogados y Procuradores de La Pampa, que agrupa a todos los profesionales de la Provincia, ha solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la intervención de su Poder Judicial, destacando la imposibilidad de lograr solución a la crisis en el marco de las instituciones y leyes locales.

Se han puesto así de relieve hechos de tanta gravedad como los siguientes: Pedido de juicio político contra el titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Santa Rosa, formulado por un letrado y que se encuentra a consideración del Superior Tribunal de Justicia; pedido de juicio político contra el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, formulado por un letrado y desestimado por el Superior Tribunal de Justicia quien, en su consecuencia, aplica un apercibimiento al señor Juez; demanda civil por daño moral, promovida por el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, contra dos miembros del Superior Tribunal, fundada en los términos del apercibimiento precitado y rechazada "in limine" por el juzgado interviniente; pedido de juicio político por el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, contra los miembros del Superior Tribunal, que fueron objeto de la referida demanda por daño moral y que debió radicarse ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; pedido de juicio político contra el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2, formulado por el Procurador Fiscal y que el Superior Tribunal de Justicia desestimó; pedido de juicio político del titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2, contra el Procurador Fiscal, actualmente con Jury constituido y acusación fiscal formulada; pedido de juicio político de un letrado contra el titular del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1, a consideración del Superior Tribunal.

Además y en la misma oportunidad, dicha entidad ha destacado la imposibilidad de superar la crisis que se denuncia por las vías legales ordinarias, observando que la reciente decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha declarado la inconstitucionalidad de la Ley 17.642, de enjuiciamiento de los Superiores Tribunales de Provincias ha opuesto una dificultad insuperable para poner en marcha el Jurado que ese ordenamiento legal preveía.

Un proceso de tales características y un estado de cosas tan anormal ha requerido, como es lógico, la preferente atención de este Ministerio, que lo ha seguido de cerca, reuniendo los antecedentes e informaciones que permitieran formular una exacta evaluación de sus alcances. Y habida cuenta de ellos, y de las consideraciones que preceden, ha llegado a la conclusión de que el Gobierno Federal debe recurrir en el caso y sin demora, al remedio previsto en el artículo 6º de la Constitución Nacional. En las presentes circunstancias es ésa la única vía idónea para poner término a una situación que no puede prolongarse por más tiempo, sin grave daño de instituciones cuyo resguardo le compete y sin lesionar seriamente los intereses que están sometidos, en la provincia de que se trata, a la decisión judicial.

En consecuencia, cumplo en elevar a la consideración de V. E. el proyecto de ley que se acompaña y mediante el cual se declara intervenida la Provincia de La Pampa, al solo efecto de reorganizar su Poder Judicial.

Dios guarde al Excelentísimo señor Presidente.

Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

LEY Nº 17.694 Buenos Aires, 29 de marzo de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase intervenida la Provincia de La Pampa, al solo efecto de reorganizar su Poder Judicial.

Artículo 2º — El Comisionado que a tal efecto se designe tendrá facultades para remover y reemplazar a los magistrados y funcionarios judiciales de la provincia, con arreglo a las instrucciones que le serán impartidas por el Ministerio del Interior.

Artículo 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

DECRETO Nº 1.704 Buenos Aires, 29 de marzo de 1968

VISTO la Ley Nº 17.694, por la que se declara intervenida la Provincia de La Pampa, a fin de reorganizar su Poder Judicial,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en la Provincia de La Pampa, con el alcance indicado en la ley mencionada, al doctor Julio Noé San Millán Almagro, L. E. Nº 85.470.

Art. 2º — El Interventor será asistido por un Secretario que él designará y por el personal auxiliar que sus tareas exijan.

Art. 3º — El Interventor tendrá como única compensación un viático diario de m$n. 5.000 y el Secretario de m$n. 3.500, en igual concepto, debiendo el personal auxiliar atenerse a las normas que para la materia, determina el Decreto Nº 11.121/66.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL

Reglaméntase la Ley 17.678.

DECRETO Nº 1.705 Buenos Aires, 29 de marzo de 1968

VISTO la Ley Nº 17.678 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines previstos en la Ley Nº 17.678, los Gobiernos provinciales presentarán antes del 31 de octubre de cada año el plan detallado de trabajos públicos en ejecución o del conjunto de obras nuevas con iniciación posible durante el ejercicio siguiente, acompañando en el caso de estas últimas, la fundamentación socio-económica, el proyecto de ingeniería y el presupuesto de cada una de ellas.

Art. 2º — Podrán incluirse en los referidos planes obras que hayan de ejecutarse bajo jurisdicción municipal cuando su importancia lo justifique.

Art. 3º — A los mismos fines podrán presentarse referencias de obras provinciales o municipales en estado de anteproyecto o de trabajos públicos nacionales, cuya ejecución se considere prioritaria para el desarrollo local, circunstancia que se fundamentará debidamente.

Art. 4º — La presentación se efectuará por conducto de la Secretaría de Estado de Gobierno, la que someterá los proyectos recibidos a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo para su evaluación y consideración de acuerdo con los objetivos fijados para el planeamiento.

Art. 5º — Sobre la base de dicha evaluación y considerando la situación de las distintas zonas en que se haya de concentrar la inversión, la Secretaría de Estado de Gobierno, previa intervención del Ministerio de Economía y Trabajo, propondrá al Poder Ejecutivo las obras a financiar, para su aprobación.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Gobierno, en consulta con la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo y con la intervención de los correspondientes organismos competentes en el orden nacional, podrá disponer la financiación con recursos del Fondo de Integración Territorial, de la preparación de los estudios y proyectos a que se refiere el artículo 3º del presente decreto. A este fin podrá dedicarse hasta el 1 % del monto total de los recursos previstos.

Art. 7º — Los trabajos que financie el Fondo de Integración Territorial se adecuarán a las siguientes condiciones y régimen de pago:

a) Cuando por la naturaleza de los mismos ello resulte posible, deberá asegurarse la participación activa de las comunidades locales interesadas mediante acuerdos financieros u otros tipos de colaboración;
b) Los contratos de servicios deberán efectuarse de acuerdo a lo que prevean las respectivas leyes provinciales o nacionales, en su caso;
c) Los contratos de obras deberán efectuarse mediante licitación pública. En caso de que la licitación fracasare, podrán acudir a otros sistemas de contratación cuidando de otorgar igualdad de oportunidades a los posibles oferentes;
d) Se seguirá el procedimiento de recepción, certificación y control que establezcan las respectivas leyes provinciales o nacionales, en su caso;
e) Se remitirá a la Secretaría de Estado de Gobierno copia autorizada de los certificados de obras emitidos, debidamente intervenidos;
f) Se formulará una programación de ejecución y un calendario mensual de necesidades de fondos, el que se comunicará a la Secretaría de Estado de Gobierno, con copia para la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro de los 30 días de aprobado el proyecto;
g) La Secretaría de Estado de Gobierno emitirá el respectivo libramiento de pago contra el Tesoro Nacional, el que transferirá al titular los fondos necesarios afectados al pago de cada certificado.

Art. 8º — Las constancias de remisión a las provincias o municipios de las sumas pertinentes, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior, servirán de suficiente descargo para las rendiciones de cuentas de Tesorería.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Gobierno fiscalizará a través de los respectivos Delegados Regionales, que requerirán a dichos efectos el asesoramiento de los organismos técnicos correspondientes, el cumplimiento de las condiciones fijadas y la marcha de las obras, pudiendo suspender los pagos si se observasen anomalías.

Art. 10. — Las obras públicas nacionales que eventualmente se realicen con la financiación del Fondo de Integración Territorial, deberán ser ejecutadas con la intervención que corresponda de las Secretarías u organismos competentes en el orden nacional.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — Rafael García Mata.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Normas para el pago de deudas devengadas hasta el 31|12.67 en concepto de reajuste móvil de las prestaciones.

DECRETO Nº 1.706 Buenos Aires, 29 de marzo de 1968

VISTO la Ley 17.583; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley consolida la deuda de las Cajas Nacionales de Previsión devengada hasta el 31 de diciembre de 1967 en concepto de reajustes móviles de las prestaciones, dispuestos por la Ley 14.499 y otras en vigencia que establecen sistemas de reajustes análogos, como también en concepto de costas y honorarios devengados en los juicios ordinarios o sumarios o medidas precautorias promovidos contra las Cajas por cobro de los reajustes precedentemente mencionados;

Que la citada ley dispone además que la deuda consolidada será abonada en cuotas y sin intereses, en un plazo máximo de diez años, de acuerdo con el régimen de pagos que establecerá el Poder Ejecutivo con arreglo a las pautas que la misma ley señala;

Que las posibilidades financieras de las Cajas Nacionales de Previsión constituyen la pauta fundamental a considerar a los fines de establecer un régimen de pagos que permita cancelar la deuda dentro del plazo fijado por la Ley 17.583, ya que las retroactividades representan sumas cuantiosas que las Cajas no están en condiciones de abonar en lapsos breves, sin afectar seriamente su situación financiera y, consecuentemente, la atención periódica y normal de los beneficios acordados y a acordar;

Que dentro de las posibilidades financieras del régimen nacional de previsión, las disponibilidades deben destinarse, con preferencia, a cancelar la deuda con los beneficiarios que han cumplido una edad en que, razonablemente, los recursos se hacen más necesarios, al mismo tiempo que disminuyen los medios para procurárselos a través del desempeño de una actividad laboral por cuenta propia o ajena;

Que también se ha tenido en cuenta la incidencia de los montos adeudados en la economía general del país, a fin de evitar un esfuerzo desproporcionado por parte del sector activo de la población, para cancelar una situación que es el producto de muchos años de atraso;

Que de tal modo cada beneficiario contará, por primera vez, con fechas y planes ciertos de pago, dándose así solución a uno de los principales problemas que han afectado a las Cajas Nacionales de Previsión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La deuda de las Cajas Nacionales de Previsión devengada hasta el 31 de diciembre de 1967 en concepto de reajustes móviles de las prestaciones, dispuestos por la Ley 14.499 y otras en vigencia que establecen sistemas de reajustes análogos, como también en concepto de costas y honorarios devengados en los juicios ordinarios o sumarios o medidas precautorias promovidos contra las Cajas por cobro de los reajustes precedentemente mencionados, será abonada sin intereses, de acuerdo con el siguiente régimen de pagos:

a) Beneficiarios nacidos antes del 1º de enero de 1889: Al contado, durante el segundo semestre de 1968, hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000); el saldo, si lo hubiere, en dos cuotas semestrales, durante el año 1969;
b) Beneficiarios nacidos antes del 1º de enero de 1894: En ocho (8) cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir del primer semestre de 1969;
c) Beneficiarios nacidos antes del 1º de enero de 1899: En doce (12) cuotas semestrales consecutivas, a partir del primer semestre de 1969. Cada una de las ocho (8) primeras cuotas será equivalente al siete y medio por ciento (7,5 %) de la deuda consolidada; cada una de las cuatro (4) restantes, al diez por ciento (10 %) de la deuda consolidada:
d) Beneficiarios nacidos antes del 1º de enero de 1904: En diez y seis (16) cuotas semestrales consecutivas, a partir del primer semestre de 1969. Cada una de las ocho (8) primeras cuotas será equivalente al cinco por ciento (5 %) de la deuda consolidada; cada una de las ocho (8) restantes, al siete y medio por ciento (7,5 %) de la deuda consolidada;

e) Beneficiarios nacidos a partir del 1º de enero de 1904: En diez y ocho (18) cuotas semestrales consecutivas, a partir del primer semestre de 1969. Cada una de las ocho (8) primeras cuotas será equivalente al dos y medio por ciento (2,5 %) de la deuda consolidada; cada una de las cuatro (4) subsiguientes, al cinco por ciento (5 %) de la deuda consolidada; cada una de las seis (6) restantes, al diez por ciento (10 %) de la deuda consolidada;

f) Para determinar el plan o planes de pagos aplicables en cada caso, se tendrá en cuenta quien o quienes fueren titulares del beneficio a la fecha del presente decreto. El plan así determinado no se modificará como consecuencia de la posterior sustitución del beneficiario por otro u otros que se encontraren en distinta situación;

g) Los intereses devengados en juicios promovidos contra las Cajas por cobro de los reajustes mencionados en el artículo 1º de la Ley 17.583, serán abonados en la misma forma que corresponda al capital, de acuerdo con lo establecido en los incisos precedentes;

h) Los gastos devengados en concepto de costas con motivo de los juicios mencionados en el inciso anterior, excepto los honorarios de los profesionales intervinientes, serán abonados íntegramente al contado, dentro del plazo que corresponda a la primera cuota del plan de pagos aplicable;

i) Los honorarios de los profesionales intervinientes, devengados en concepto de costas en los juicios mencionados en el inciso g), serán abonados en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, a partir del primer semestre de 1969.

A los fines de lo dispuesto en los incisos g), h) e i), los interesados deberán presentar a las respectivas Cajas Nacionales de Previsión testimonio del auto firme que imponga las costas del juicio, y de la liquidación de intereses, costas y honorarios, aprobada judicialmente;

j) Los supuestos no contemplados en los incisos precedentes se regirán por lo establecido en el inciso e).

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social determinará, para cada uno de los regímenes nacionales de previsión enumerados en los artículos 9º, incs. a) a f), 10, incs. a) a c) y 11, incs. a) a c) de la Ley 17.575 las fechas en que, dentro de los semestres indicados en el artículo anterior, se hará efectivo el pago de las cuotas respectivas.

La mencionada Secretaría de Estado dictará las normas generales complementarias e interpretativas del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ongania. — Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Indemnización.

DECRETO Nº 1.372 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

VISTO el Expediente Nº 27.548/64, del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Cuba, ocurrida el día 8 de febrero de 1962, el señor Secretario de Embajada D. Héctor Villanueva, hallándose a cargo de la Embajada como Encargado de Negocios a.i., debió hacer abandono de la Embajada con el personal de la misma, en el perentorio plazo de 48 horas;

Que debido a esa circunstancia y a fin de cumplimentar con los trámites de rigor, sólo pudo llevar consigo unos pocos efectos personales, debiendo hacer abandono del moblaje y demás enseres de la casa habitación y otros bienes de su pertenencia;

Que el gobierno de la República de Cuba sólo autorizó la salida parcial de algunos efectos personales, quedando retenidos en dicho país, otros cuyo detalle obra en el expediente aludido;

Que frente al perjuicio económico que ha debido soportar, el citado funcionario reclama del Estado se le indemnice el valor de dichos efectos a fin de procurar su reposición;

Que la actitud adoptada por el gobierno cubano está en contraposición con las normas del derecho convencional y consuetudinario en la materia y contrasta con las franquicias acordadas por el gobierno argentino respecto a los diplomáticos cubanos, los que se alejaron del país gozando de todas las franquicias, inmunidades y privilegios correspondientes a su condición;

Que no existe, dentro de la legislación argentina, normas que contemplen casos como el planteado que disponga el reintegro o indemnización por la pérdida de efectos personales;

Que el Poder Ejecutivo Nacional no puede permanecer insensible, frente a hechos de esta naturaleza, máxime cuando la decisión que motivó el alejamiento del diplomático de su sede habitual es de su exclusiva responsabilidad;

Que dado las características del caso a resolución, debe exigirse del funcionario, previo al pago de la indemnización, una declaración jurada en la que conste que no reclamará suma alguna del gobierno argentino por la pérdida sufrida y que en la oportunidad que el gobierno cubano permita la salida de los efectos retenidos, los mismos serán vendidos en pública subasta y su producido ingresado a rentas generales,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Secretario de Embajada D. Héctor Villanueva, una indemnización por la pérdida de sus efectos personales cuyo detalle se consigna en planilla anexa al presente artículo, originada como consecuencia de la ruptura de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la República de Cuba y la negativa de ésta a permitir el retiro de dichos efectos.

Art. 2º — El gasto que demande el pago de la indemnización a que se refiere el artículo anterior y que asciende a la cantidad de un mil ciento setenta y ocho dólares estadounidenses (u$s. 1.178) con más la cantidad de dos mil ciento veinte pesos cubanos (C. 2.120) o su equivalente en dólares estadounidenses, divisa ésta que se autoriza a entregar a la paridad cambiaria a la fecha de ruptura de relaciones diplomáticas, será imputada a la partida: 1, 1, 3, 20, 0, 307, 643, 33, 3.310, 004, 0279, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1968.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectivo el pago al señor Secretario D. Héctor Villanueva de la suma que se le reconoce por el presente decreto, deberá suscribir una declaración jurada con la expresa manifestación que no reclamará del Estado Argentino suma alguna por estos conceptos y su conformidad para que en la eventualidad que el gobierno de Cuba otorgue el correspondiente permiso para retirar los efectos de su pertenencia que se encuentran en ese territorio, los mismos serán enajenados y su producido ingresado a rentas generales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Ar. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Planilla anexa al artículo 1º

Efectos pertenecientes al señor Secretario de Embajada D. Héctor Villanueva, retenidos por el Gobierno de la República de Cuba

	Detalle	Valor u$s.
1	aparato radio-tocadiscos marca "Metz"	350
1	máquina de coser portátil marca "General Electric"	90
4	escopetas de caza marcas "Saint Ettiene" y "Remington"	400
1	máquina de cortar césped	68
1	aparato de televisión, grande	120
1	aparato radio marca "Hallicrafters"	150
	Total u$s.	1.178

	Detalle	Valor $C.
1	refrigerador color blanco de dos puertas	400
1	proyector de cine de 16 mm. marca RCA-Víctor	800
1	telón de proyección, grande	150
1	máquina de coser, de pie, marca "Nechi" (nueva)	320
1	televisor de mesa, pequeño	120
2	escopetas de caza marca "Remington"	180
1	caja de acero conteniendo juegos de herramientas varias para jardinería, carpintería y automóvil, nuevas	150
	Total $C.	2.120




BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|4|68 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— m/n.

FE DE ERRATAS

Edición del 27|3|68:

Resol. Gral. Nº 7|68. — Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Artículo 2º; pág. 8, 1ª col.:

Donde dice: "Los impuesto resultantes de..."

Debe decir: "Los importes resultantes de...".

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 1.384. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO el expediente Nº 260|68 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida actuación, la Dirección Nacional de Vialidad organismo descentralizado requiere la contratación de los servicios del señor don Carlos Ismael Tabasso, para desempeñarse como Piloto del Avión de esa Repartición, marca Aero Commander, bimotor, modelo 500-B, matrícula LQ-IAM, afectado a sus necesidades propias en todo el territorio de la República;

Que la contratación del nombrado profesional que posee [illegible] Superior de Avión Nº 538, resulta indispensable para la utilización de dicha aeronave en razón de que la nombrada dependencia no cuenta con profesional de igual naturaleza para el pilotaje del avión, cuyo régimen de trabajo será "full-time" y se ajustará a las demás obligaciones estipuladas en el contrato obrante a fojas 4|7,

Que por los fundamentos expuestos y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad, organismo descentralizado, a contratar los servicios del piloto de avión don Carlos Ismael Tabasso (Clase 1915; Mat. Ind. Nº 1.025.266; D. M. 16, por el término de un (1) año, renovable por igual período de no mediar denuncia de las partes, con treinta (30) días de antelación a la fecha de su vencimiento, y apruébase, a tal efecto, el contrato de locación de servicios cuyo texto figura a fojas 4|7 del presente expediente.

Art. 2º — Establécese la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000,00) los honorarios a abonarse mensualmente al señor Tabasso, gasto que será atendido con cargo a la partida 0 — [illegible] — 1 — 36 — 2 — 054 — 210900 — 300 — 12 — Bienes y Servicios Personales — Presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

TRANSMISION GRATUITA DE BIENES. — Texto ordenado de la Ley 14.789.

DECRETO Nº 1.427

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968

VISTO que el artículo 28 de la Ley Nº 14.789 faculta al Poder Ejecutivo a ordenar las leyes de impuestos sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables por la nueva ordenación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto a la transmisión gratuita de bienes se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa y se citarán en adelante, con la numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley Nº 11.287, texto ordenado en 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

LEY 11.287

Texto Ordenado en 1968

Nº de los artículos	Texto de los artículos: Según texto ordenado en 1965	Texto de los artículos: NUEVO	FUENTE
1º	1º		Leyes 11.287, arts. 1º (modificado por la ley 13.925, artículo 4º, inc. a) y 29 (párrafo 3º); 14.408 y 15.263.
2º	2º		Ley 11.287, art. 14.
3º	3º		Ley 11.287, art. 12.
4º	4º		Ley 15.798, art. 7º, punto 1.
5º		Art. 5º — Quedan exentas del impuesto establecido en esta ley: a) Las sucesiones y donaciones cuyo monto total no exceda de los siguientes límites: 1) De m$n. 500.000, cuando se trate de transmisiones de padres, hijos, esposos y otros ascendientes y descendientes en línea recta. 2) De m$n. 50.000 en los demás casos. Para establecer el monto se tendrán en cuenta no sólo los bienes existentes en territorio nacional, sino también los de fuera de él. b) La transmisión de bienes inmuebles a título gratuito en la Capital de la República, cuando sean donados con destino a la residencia de las legaciones de países extranjeros y siempre que ofrezcan reciprocidad; c) Las herencias, legados o donaciones a favor del Estado Nacional, incluidas sus dependencias administrativas y entidades autárquicas, cualquiera sea su destino; y a favor de las provincias o municipalidades, con destino a la construcción o sostenimiento de hospitales, asilos o establecimientos de asistencia social o de instrucción pública; d) La transmisión de viviendas comprendidas en el régimen especial estatuído por decreto 11.157/45, ratificado por ley 12.921, por muerte de su propietario, siempre que los herederos fueran los comprendidos en el art. 3545 del Código Civil; e) La transmisión de las propiedades a que se refiere la ley 9677, en casos de muerte, cuando se trate de herederos directos. Cuando se trate de colaterales, la exención se limitará al cincuenta por ciento (50 o/o); f) La transmisión por causa de muerte del "bien de familia" cuando ella se opere en favor de las personas mencionadas en el art. 36 de la ley 14.394 y siempre que no resultare desafectado dentro de los cinco (5) años de operada la transmisión; g) Las herencias, legados y donaciones a favor de los museos, bibliotecas, universidades, fundaciones, hospicios y de las asociaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad y beneficencia, siempre que los importes respectivos se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente entre los socios; h) La transmisión de libros, revistas, diarios y periódicos; i) La transmisión de títulos, cédulas, bonos y valores similares, nacionales, provinciales o municipales.	Leyes 11.287, arts. 3º, 4º, (2º párrafo) y 5º (1er. párrafo); 9.677, art. 14; 12.967, art. 1º; 12.921, (decreto 11.157/45, art. 27, 1er. párrafo) y 14.394, art. 40; decretos-leyes 8.718/57, art. 6º (puntos 1 y 2); 4.610/58, art. 5º y 4.831/58, y leyes 14.408; 14.789, art 9º (punto 1º) 15.263; 15.798, art. 7º (punto 3) y 17.330, art. 4º (puntos 1º, 2º y 3º).
6º	6º		Decreto - ley 8.718/57, art. 6º, punto 3º.
7º	7º		Ley 11.287, art. 6º.
8º	8º		Ley 11.287, art. 7º.
9º	9º		Leyes 11.287, art. 8º (modificado por ley 13.237, art. 2º); 14.408; 15.263 y 16.450, art. 12, punto 1º.
10	10		Ley 11.287, art. 9º (modificado por ley 13.237, art. 2º).
11	11		Ley 11.287, art. 10.
12	12		Ley 11.287, art. 24.
13	13		Leyes 14.060, art. 5º, inc. f) y 14.273, art. 10.
14	14		Ley 16.450, art. 12, punto 2º.
15	15		Ley 11.287, art. 15 (modificado por leyes 11.583, art. 3º Ley 11.287, art. 25 (modificado por ley 13.237, art. 2º).
16	16		Ley 11.287, art. 13.
17	17		Ley 11.287, art. 16.
18	18		Ley 11.287, art. 23.
19	19		Ley 11.287, art. 27, segundo párrafo.
20	20		Ley 11.287, art. 21 (modificado por leyes 13.237, art. 2º y 12.922 (decreto 14.341/46, art. 31).
21	21		Ley 11.287, art. 18.
22	22		Ley 11.287, art. 21 (modificado por ley 13.237, art. 2º).
23	23		Ley 11.287, art. 22 (modificado por leyes 13.237, art. 2º y 12.922 (decreto 14.341/46, art. 31).
24	24		Ley 11.287, art. 25 (modificado po rley 13.237, art. 2º).
25	25		Ley 11.287, art. 28.
26		Art. 26. — La Escala del artículo 4º y el inciso a) del artículo 5º, se aplicarán a las sucesiones que se inicien y a las demás transmisiones que se exterioricen a partir del 1º de enero de 1961. Las modificaciones de los incisos c) y h) y la derogación del inciso d), dispuestas para el artículo 5º, por el artículo 4º de la ley 17.330, se aplicarán a las sucesiones que se inicien y a las demás transmisiones que se exterioricen a partir del 1º de julio de 1967, inclusive.	Leyes 15.798, art. 7º, punto 4º y 17.330, art. 4º, punto 4º.

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice "ley 11.683, texto ordenado en 1965" debe decir "ley 11.683, texto ordenado en 1960".

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

GANANCIAS EVENTUALES. — Texto ordenado de la Ley 14.789.

DECRETO Nº 1.431

Buenos Aires, 13 de marzo de 1968.

VISTO que el artículo 28 de la Ley Nº 14.789 faculta al Poder Ejecutivo a ordenar las leyes de impuestos sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables por la nueva ordenación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuestos a las ganancias eventuales se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de impuesto a las ganancias eventuales, texto ordenado en 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES

(Texto Ordenado en 1968)

	Textos de los artículos		Fuente	
Nº de los artículos	Según texto Ordenado en 1965	Nuevo	Dto. 14.342/46 ratificado por Ley 12.922	Otras Disposiciones
1º		Art. 1º — Todos los beneficios obtenidos, a partir del 1º de enero de 1946, por personas de existencia física o ideal o sucesiones indivisas, derivadas de fuente argentina y no gravados por la ley del impuesto a los réditos, quedan sujetos al gravamen nacional de emergencia que establece la presente ley. Este impuesto regirá hasta el 31 de diciembre de 1975	1º	Decreto-Ley 3.675/55, Art. 1º y Ley 16.876, Art. 1º.
2º	2º		2º	
3º	3º		3º	
4º	4º		4º	Leyes 12.965 Art. 3º, punto 1º; 14.060, Art. 11; 14.393, Art. 5º, punto 1º; Decretos - Leyes 4.073/56, Art. 4º, punto 1º; 23.598/56, Art. 3º, punto 1º; 414/53, Art. 2º, punto 1º; 4.610/58, Art. 3º, punto 1º y Leyes 14.789, Artículo 4º, punto 1º y 15.273, Art. 4º, punto 1º.
5º	5º			Ley 14.393 Art. 5º, punto 2º, Decreto-Ley 4.073/56, Art. 4º punto 2º y Ley 16.451, Art. 4º.
6º	6º		6º	Ley 14.393, Art. 5º, punto 3º y Decreto-Ley 23.598/56, Art. 3º, punto 2º.
7º	7º			Ley 12.965, Art. 3º, punto 3º.
8º	8º			Ley 15.273, Art. 4º, punto 2º.
9º	9º		8º	
10		Art. 10. — Los contribuyentes tendrán derecho a deducir en concepto de ganancia eventual no imponible la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) anuales, salvo en los casos de transferencias de boletos de compraventa.		Leyes 15.273, Art. 4º, punto 3º; 16.656, Art. 6º, punto 1º y 17.196, Art. 2º.
11	11			Ley 13.925, Art. 3º, inc. d).
12	12		12	
13	13			Ley 16.656, Art. 6º, puntos 2º y 3º.
14	14			Ley 14.789, Art. 9º, punto 4º.
15	15 (1)		14	
16	16			Ley 15.273, Art. 4º, punto 6º.

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Texto ordenado en 1965", debe decir: "texto ordenado en 1960".

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramiento

DECRETO Nº 935 — Bs. As., 23|2|68

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el nombramiento de Kinesiólogo a favor de Beatriz Bernárdez, en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Nacional gestionó y obtuvo de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, la transferencia del agente de que se trata, acorde con las determinaciones del artículo 7º del Decreto Nº 9.718|59, procedente de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que la referida incorporación se realizará utilizando una de las vacantes existentes en la repartición del actual destino del agente mencionado;

Que conforme lo establecido por Decreto Nº 1.840|61 y su complementario Nº 1.669|65, corresponde regularizar, en los términos establecidos, la situación administrativa de la nombrada;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nombrar en el Centro de Rehabilitación de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, en el cargo de Kinesiólogo, a Beatriz Bernárdez (Leg. Nº 1.992—CN; Cl. 1943: L. C. Nº 4.633.591; C. I. Nº 4.540.765. Policía Federal), Clase "C" — Grupo V (m$n. 11.600) (4.026) (1 — 4 — 2 — 63 — 2 — 060 — 000 — 2.110 — 001 — 0011), actual Oficinista de Tareas Auxiliares, de la Dirección de Capacitación, de la Secretaría de Estado de Hacienda,

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Binestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Limitación de servicios

DECRETO Nº 936 — Bs. As., 23|2|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de la doctora Pilar Magdalena Nieto de Alderete, y

CONSIDERANDO:

Que la causante fue nombrada oportunamente de acuerdo con las prescripciones del artículo 10 del decreto número 9.530|58, para ocupar un cargo en dicha Secretaría de Estado,

Que simultáneamente, la citada profesional, se desempeñaba con carácter "ad-honórem" en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud, dependiente del organismo recurrente,

Que por haber resultado electa en el concurso realizado en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de al Comunidad y que fuera aprobado mediante decreto Nº 8.044 del 31 de octubre de 1967, la doctora Nieto de Alderete pasó a integrar la dotación de aquel organismo estatal en la categoría adquirida, a partir del 1º de noviembre de 1967,

Que en consecuencia, es procedente regularizar la situación administrativa de la causante, disponiendo su baja en los cargos arriba mencionados.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse, a partir del 1º de noviembre de 1967, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas en los considerandos del presente, los nombramientos dispuestos oportunamente a favor de la doctora Pilar Magdalena Nieto de Alderete (Legajo Nº 56.764; L. C. número 5.555.150; C. I. Nº 13.226, Policía de Chaco), como Colaboradora en la Dirección de Contralor Médico, con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2.120 — 001 — 0002 — 4.004 — Treinta y Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 34.000 m|n.), Clase "A" — Grupo IV, (cargo Nº 3), de acuerdo con las prescripciones del artículo 10, del decreto Nº 9.530|58, y como Coordinadora en el Departamento de Planificación y Evaluación de la Salud con carácter "ad-honórem".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Binestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 1.385. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO el expediente Nº 107.107|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063 (Bol. Of. Nº 21.092) la ratificación de la resolución Nº 1.064|67 por la que se designara, con carácter transitorio, a diverso personal para que preste servicios en la Dirección Nacional de Arquitectura de la expresada Secretaría de Estado, en uso de las facultades acordadas por los decretos Nros. 7.161|64 y 1.491|66, y

CONSIDERANDO:

Que dichas designaciones obedecieron a la imperiosa necesidad de mantener, en lo posible, la dotación de personal que permita atender en debida forma el ritmo intenso de trabajo que actualmente desarrolla la citada repartición,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase, en orden a lo determinado por la Ley Nº 17.063, la resolución Nº 1.064|67 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo

ONGANÍA. — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.433 — Bs. As., 13|3|68

VISTO el presente expediente número 62.291|68 y lo dispuesto por el artículo 49º del Decreto-Ley Nº 23.354|56, reglamentado por el Decreto Nº 13.100 del 21 de octubre de 1967, que establece que es función del Poder Ejecutivo determinar el monto máximo hasta el cual las tesorerías locales pertenecientes a las distintas jurisdicciones podrán efectuar pagos directos, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 7.425 del 30 de diciembre de 1955, modificatorio del Decreto Nº 6.234 del 8 de abril de 1953, dispone que los pagos que deban efectuar las tesorerías o habilitaciones locales, serán realizados por éstas cuando los repectivos contratos no excedan de Cien mil pesos (m$nacional 100.000), moneda nacional;

Que por Decreto Nº 3.119 del 9 de mayo de 1967, se autorizó a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que por intermedio de la Tesorería General de la Dirección General de Administración y las tesorerías de los servicios administrativos de sus Reparticiones Centralizadas, proceda a efectuar pagos directos con relación a contrataciones originadas en locaciones de inmuebles y servicios personales en aquellos casos en que los respectivos contratos no excedan de Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) anuales;

Que por Decreto Nº 9.721 del 29 de diciembre ppdo., se reglamentó en la expresada jurisdicción el régimen de sustanciación y aprobación de compraventas y|o convenciones sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros a realizar en la misma, dentro de las limitaciones establecidas por el artículo 58º del Decreto Ley número 23.354|56;

Que los nuevos márgenes estipulados en el mencionado Decreto Nº 9.721|67, como así también el aumento operado en el costo de los distintos servicios de que se trata, han hecho perder total actualidad a las cifras establecidas como tope en los Decretos Nrós. 7.425|55 y 3.119|67;

Que estudios practicados por la Dirección General de Administración de la citada Secretaría de Estado, permiten afirmar que contribuiría a la mejor eficacia del trámite, aumentar, para esa jurisdicción, el límite establecido como máximo por el Decreto número 7.425|55, a la suma de Quinientos mil pesos (m$n. 500.000) moneda nacional y el fijado por el Decreto Nº 3.119|67, a la suma de Dos millones de pesos (m$n. 2.000.000) moneda nacional;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para que por intermedio de la Tesorería General de la Dirección General de Administración y las tesorerías de los servicios administrativos de sus Reparticiones Centralizadas, proceda a realizar pagos directos correspondientes a compras, convenciones y|o suministros, en aquellos casos en que las respectivas adjudicaciones parciales no excedan la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 500.000).

Art. 2º — Autorízase, asimismo a la citada Secretaría de Estado, para que por intermedio de las dependencias indicadas en el artículo 1º, realice pagos directos con relación a contrataciones originadas en locaciones de inmuebles y servicios personales, en aquellos casos en que los respectivos contratos no excedan de Dos millones de pesos (m$n. 2.000.000) moneda nacional anuales.

Art. 3º — Derógase el Decreto número 3.119 de fecha 9 de mayo de 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, debiendo dar la intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación.
ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. - Rafael García Mata.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 1.579. — Bs. As., 20|3|68.

VISTO:

Los expedientes Nros. 62.418|67, 62.420|67, 62.421|67, 62.417|67, 62.416|67, 62.422|67, 62.515|67, 62.514|67, 62.513 67, 62.1 [illegible]|67, 62.4[illegible] [illegible] registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en los cuales diversos agentes que prestan servicios en la Dirección de Obra Social, interponen recurso jerárquico contra las resoluciones números 124, 189 y 190 del corriente año emanadas del citado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por las antedichas resoluciones la Dirección de Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación dispuso el traslado de varios agentes que cumplían funciones en la Farmacia Central, a distintas reparticiones de su dependencia;

Que desestimado el recurso de revisión interpuesto ante la intervención de la Dirección de Obra Social, los interesados deducen recurso jerárquico;

Que conviene señalar, previo a considerar el fondo de la cuestión, que no ha existido proceder antirreglamentario de los recurrentes, ya que conforme a los términos del Decreto 2.125|61, procedía la interposición del recurso jerárquico directo, por lo que el recurso de revocatoria presentado, resultó innecesario y en consecuencia, los agentes no estaban obligados a esperar su resolución, por lo que la sanción disciplinaria aconsejada por el señor Asesor Letrado de la Dirección de Obra Social, no es procedente;

Que entrando al análisis y consideración de los recursos interpuestos, procede su rechazo ya que se está frente a una innegable facultad del órgano superior de la Dirección de Obra Social, que ha sido ejercida en cumplimiento de objetivos de reorganización administrativa y que se cuenta dentro de lo que es zona de apreciación discrecional de la Administración;

Que por otra parte, no se han vulnerado derechos ni normas estatutarias por cuanto los agentes estatales no tienen derechos adquiridos a la prestación de determinadas tareas, dentro de los límites determinados por su Clase y Grupo en el escalafonamiento respectivo y las sumas percibidas por "incentivos" no integran el salario, no sufren descuentos jubilatorios, ni se computan a los efectos del sueldo anual complementario;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos contra las Resoluciones Nros. 124; 189 y 190 del año 1967, emanadas de la Dirección de Obra Social de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por los agentes María Olga Montani; Héctor Domingo Farías; Teresa Ortega, Manuela Lorenzo de García; Haydée Abeal; Cesarina Casali; Francisca Ercolina Herrera, Juana Yolando Bettinotti; Amelia Nélida Moresco de Insúa; Remedios Párraga y Victoria Secero de Martín.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 584 — Bs. As., 15|2|68.

VISTO que la Secretaría de Estado de Transporte gestiona la respectiva autorización para celebrar contrato de servicios personales para la realización de estudios técnicos de transportes en esa Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que se destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida con el propósito de concretar la realización de tales objetivos que no pueden ser considerados con el solo concurso del personal que integra su dotación permanente;

Que dada la finalidad perseguida procede disponer de conformidad;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Transporte a celebrar contrato de locación de servicios por el término de un (1) año, conforme al contrato tipo que figura como Anexo 1 del presente decreto, con el señor Horacio Alberto Filardi (clase 1917, C. I. 1.239.883, Pol. Fed.), como Asesor para la realización de estudios técnicos de transportes, con remuneración mensual de sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.—).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a 1 — 6 — 2 — 37 — 1 — 879 — 21 — 2120 — 002 — Cuenta Especial Fondo Nacional del Transporte — correspondiente al ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Armando S. Ressia.

ANEXO 1

Entre la Secretaría de Estado de Transporte, denominada en adelante la Repartición y representada en este acto por el Secretario de Estado de Transporte, y... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por decreto Nº... Primero: La Repartición contrata los servicios de... en adelante el contratado, para la realización de estudios técnicos de transportes. — Segundo: La Repartición asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de... que se liquidará por mes calendario vencido. — Tercero: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año — Cuarto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen del decreto Nº 347|66. — Quinto: Será causa de rescisión del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratado, tales como las siguientes: a) violación o negativa a cumplir las obligaciones contraídas; b) condena en juicio criminal o c) negligencia, ineptitud manifiesta en el desempeño de sus tareas. — Sexto: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimido por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. — En Buenos Aires, a los... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y ocho...

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 1.392. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3832 del 27 de mayo de 1964 se concedió un (1) año de licencia con goce de haberes a la doctora Alicia Beatriz Blasco, Médico Interno del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social;

Que la nombrada renunció a su cargo sin haber dado total cumplimiento al plazo fijado por el artículo 2º del decreto arriba mencionado por el cual quedó comprometida a prestar servicios durante tres (3) años, a contar de la fecha de finalizada su licencia, en la Administración Pública Nacional;

Que el artículo 29º del Decreto número 8567|61 determina que el agente que decidiera su alejamiento de la función pública se le hará cargo de la devolución de los sueldos percibidos durante el tiempo que permaneció en uso de licencia comprendida en el precitado artículo, por cuyas circunstancias la citada Comisión Nacional procedió en consecuencia;

Que en mérito a la desvinculación de su cargo por parte del profesional de referencia procede la transformación de la licencia acordada con goce de sueldo, en licencia sin percepción de haberes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déase sin efecto la licencia concedida por Decreto número 3832 del 27 de mayo de 1964 a la doctora Alicia Beatriz Blasco (Leg. número 765 — Cl. 1927; L. C. Número 0.462.875; C. I. Nº 2.099.783, Policía Federal), Médico Interno del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, por los motivos expuestos, quien se la considera comprendida en los términos del artículo 28º del Superior Decreto Nº 8567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Energía y Minería

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.388 — Bs. As., 1º|3|68

VISTO el Expediente Nº 625.081|68 del registro de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería solicita en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 17.063, la ratificación de las designaciones, para prestar servicios en la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de los señores ingenieros don Hugo Víctor Zambrelli y don Luis José Frusto de acuerdo con la Resolución DNEC-P. Nº 3|68;

Que las referidas designaciones han sido efectuadas a fin de reforzar el plantel que tiene a su cargo las tareas inherentes a la aplicación de la Ley Nº 17.319 de hidrocarburos;

Que dichos organismos no cuentan en su dotación con personal disponible para realizar las tareas enunciadas;

Que el personal mencionado reúne las condiciones necesarias para desempeñarse eficientemente en los cargos propuestos;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase las designaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de los señores ingenieros don Hugo Víctor Zambrelli (M.I. Nº 4.355.209 - D.M. Buenos Aires - Clase 1940) y don Luis José Frusto (M.I. Nº 4.568.322 - D.M. 68 - Clase 1940).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis M. Gotelli.

RESOL. DNEC-P. Nº 3 - Bs. As., 1º|1|68

VISTO la inmediata necesidad de incorporar a los agentes que tendrán a su cargo las tareas relacionadas con el cumplimiento de la Ley Nº 17.319 de hidrocarburos y atento las facultades conferidas por el artículo 8º del Decreto número 557|59,

El Presidente de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles,
Resuelve:

1º — Desígnase en esta Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en el Apartado Personal Administrativo y Técnico, con retribución básica mensual de cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 57.250.— m$n.) a los señores ingenieros don Hugo Víctor Zambrelli (M.I. Nº 4.356.209 - D.M. Buenos Aires - Clase 1940) y don Luis José Frusto (M.I. Nº 4.568.322 - D.M. 68 - Clase 1940), asignándoseles en el Ordenamiento Jerárquico del Personal la categoría quince (15) de la escala de retribuciones aprobada por resolución conjunta SEEM-Nº 91|67 y DNEC-P número 10|67.

2º — Déjase establecido que las precedentes designaciones se efectúan ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, conforme lo establecido por la Ley Nº 17.063, a cuyo efecto se requerirá la pertinente ratificación dentro del término fijado en el artículo 2º de dicha ley.

3º — La incorporación a la planta de personal de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles de dichos agentes, se hará efectiva a partir del día 15 de enero de 1968, en las condiciones establecidas por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.666|57 y Decreto Reglamentario Nº 1.471|58.

4º Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Luis M. Gotelli.

Ministerio de Economía y Trabajo

EMPLEADOS

Servicios contratados

DECRETO Nº 1.387. — Bs. As., 13|3|68

VISTO [illegible] nal de Ahorro Postal, en el sentido de que se la autorice a contratar los servicios del Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina, señor Nicolás Juan Herecarte, a fin de que se desempeñe como jefe del sector Vigilancia, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente complejidad e importancia de las tareas asignadas a dicho sector requieren, imprescindiblemente, que las mismas sean coordinadas y dirigidas por personal altamente técnico y competente;

Que aquella Institución no cuenta con personal que reúna esas condiciones en materia de seguridad y vigilancia;

Que la Caja posee importantes bienes en la Capital Federal y en veintidós ciudades del interior del país, donde funcionan sucursales y delegaciones propias, que deben ser protegidos con adecuadas medidas de seguridad;

Que, por ello, y en virtud de lo previsto en la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a celebrar un contrato de locación de servicios con el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina, señor Nicolás Juan Herecarte (Clase 1907, L. Enrol. 802.933), hasta el 31 de diciembre de 1968, con una retribución mensual de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 70.000.— m$n.), aprobándose, a tal efecto, el contrato tipo cuyo texto figura en el anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto total de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 700.000.— m$n.), que origine la atención de la precitada remuneración, se efectuará a la partida 2210-018 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del presupuesto para 1968 de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y pase al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez

Entre la Caja Nacional de Ahorro Postal, en adelante la Caja, representada por su Presidente señor Roberto Faustino Pistrelli, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1750, de la Capital Federal, y el Comisario Inspector (R) de la Policía Federal Argentina, señor Nicolás Juan Herecarte (clase 1907, L. E. 802.933), con domicilio en la calle Intendente Bonifacini 180, San Martín (Buenos Aires), se ha convenido celebrar el presente contrato, de conformidad a la autorización conferida por decreto Nº .. Primero: El señor Nicolás Juan Herecarte se desempeñará como jefe del sector Vigilancia y, además de las funciones específicas inherentes a ese cargo, deberá: a) organizar los servicios del sector; b) capacitar debidamente a su personal, y c) asesorar respecto de las medidas de seguridad y vigilancia a implantar en la Institución (Administración Central y filiales). — Segundo: El presente contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968. — Tercero: Como compensación por su labor, el señor Nicolás Juan Herecarte percibirá en concepto de retribución la suma mensual de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 70.000.— m$n.). — Cuarto: Queda perfectamente establecido que el señor Nicolás Juan Herecarte no podrá desempeñar tareas similares en entidades bancarias, empresas de seguros y|o de ahorros y|o de capitalización, entidades financieras o afines, cuyos objetivos sean coincidentes con las actividades desarrolladas por la Caja. — Quinto: El presente contrato podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes antes del vencimiento del plazo establecido, con un aviso previo de treinta (30) días, en cuyo caso el señor Nicolás Juan

Herecarte sólo tendrá derecho a la retribución devengada. — En esta eventualidad ambas partes no tendrán derecho a reclamación alguna ni a exigir indemnización de ninguna naturaleza — Sexto: Las partes constituyen domicilio legal, a los efectos del presente contrato, en los denunciados en el encabezamiento. — En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION.

DECRETO Nº 1.113 - Bs. As., 29/2/1968.

VISTO este Expediente Nº 10.865|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Moneda de la Nación solicita se libere del pago de gravámenes a la importación y de la tasa por servicio de estadística la introducción de una máquina rotativa marca Goebel, modelo BRM-T 300 K-, para impresiones en huecograbado y perforación de estampillas de uno hasta cuatro colores;

Que dicho organismo expresa en apoyo de su gestión que la máquina de que se trata será destinada primordialmente a cubrir las necesidades actuales de impresión de estampillas postales por el sistema de huecograbado, con atributos técnicos hasta el presente no incorporados por insuficiencia de maquinaria adecuada, con los cuales se han de satisfacer las inquietudes de mejoramiento de impresion reiteradamente expresadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones: como así también pone de manifiesto que el pago de los gravámenes y del servicio cuya exención solicita le crearía dificultades de orden financiero;

Que de la información producida resulta que se ha dado cumplimiento en el caso a las exigencias del Decreto-Ley Nº 5.340|63;

Que atento a las razones expuestas puede adoptarse un criterio favorable eximiendo a la introducción de la máquina en cuestión del pago de derechos de importación y del de la tasa por servicio de estadística; ejerciendo al efecto las facultades a que se refieren los artículos 3º de la Ley Nº 16.690 y 125, inciso b), de la ley de aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones);

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Casa de Moneda de la Nación del pago de derechos de importación y del de la tasa por servicio de estadística por la introducción de la máquina rotativa marca Goeber, modelo BRM-T 300 K-, para impresiones en huecograbado y perforación de estampillas de uno hasta cuatro colores a que se refiere este expediente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

DECRETO Nº 1.114. — Bs. As., 29|2|68.

VISTO este Expediente Nº 10.526|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1.210 de fecha 20 de marzo último, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente Nº 10.141|67, anexo, se denegó la gestión que interpusiera la Municipalidad de Resistencia (Provincia del Chaco), tendiente a que se autorizara la introducción al país libre del pago de gravámenes de un motor Izusu y de repuestos de la misma marca;

Que la denegatoria de referencia se fundó en la circunstancia de no existir norma alguna de carácter general que previera la exención pretendida;

Que por las presentes actuaciones la Comuna interesada se presenta solicitando se reconsidere la decisión adoptada por la citada resolución, poniendo de manifiesto en apoyo de su gestión la difícil situación financiera por la que atraviesa, lo cual le impide afrontar el pago de los gravámenes cuya exención por el presente expediente peticiona, expresando además que el motor y los repuestos de referencia le resultan sumamente necesarios para utilizarlos en las reparaciones de unidades que se encuentran paralizadas por la falta de dichos elementos, circunstancia que empeora las dificultades con que tropieza debido a las pocas unidades que tiene en servicio y que no alcanzan a cubrir las necesidades de los distintos trabajos públicos a su cargo;

Que de las constancias obrantes en autos surge que la adquisición de los bienes en cuestión es anterior a la fecha de vigencia del Decreto-Ley 5.340|63;

Que en virtud de lo expuesto y con miras a facilitar a la mencionada Municipalidad la introducción de elementos destinados a posibilitar su mejor desenvolvimiento procede adoptar un temperamento favorable eximiendo a los bienes en cuestión del pago de los derechos de importación, ejerciendo a tal efecto la facultad a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 16.690;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al país libre de pago de derechos de importación de un motor para camión Izusu, completo y de repuestos de la misma marca, adquiridos por la Municipalidad de Resistencia (Provincia del Chaco), a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio. — Angel A. Solá.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 10.103. — Bs. As., 29|12|67.

VISTO el Expediente número 251.961 del año 1967, atento lo solicitado por la provincia de Jujuy, la conformidad prestada y lo establecido por el artículo 10º del Decreto número 1.121|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Provincia de Jujuy, al Agente Grupo 11-2 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Arturo Antenor Sánchez Mera (Cl. 1912, D. M. 68, M. I. 825.971, C. I. 13.063 de la Provincia de Jujuy).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE S.A.I.C. e I.
Nº de Inscripción 5.203
ASAMBLEA DEL 5|3|68

Buenos Aires, 5 de marzo de 1968. — Visto que la sociedad Establecimientos Industriales Pugliese S.A.I.C. e I., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

Considerando: El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros.

Que en fecha 1º|8|66 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto. y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia.

$ 2.200. e.4|4. Nº 63.480. v.4|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 7131/67

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Nombre de la empresa: Transportes Automotores Cuyo.

Domicilio: Primitivo de la Reta 989, Mendoza.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: San Luis-Villa Dolores (Córdoba), pasando por Nogolí, La Quebrada, San Francisco, Quines y La Lomita, como fraccionamiento de los servicios que presta entre Mendoza y Villa Dolores. Propone un servicio diario de ida y vuelta.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional.

$ 1.000. — e.4|4 Nº 63.375 v.4|4|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(Ley 11.723)

26 DE DICIEMBRE DE 1967
Comunicación Publicaciones Periódicas
Decreto Ley 12063 57

954.711 — Lirio Seráfico. — Córdoba. Sept. Oct.|67. Nº 107. Cap. — Arg.

954.712 — El Herald. — Vera. Octubre 1967. Nº 1.421|24. — Arg.

954.713 — La Perfección del Alma. — Cap. Feb.|mayo 67. — Arg. Nº 16'19.

954.714 — La Perfección del Alma. — Cap. Junio-sept.|67. Nº 29 23. — Arg.

954.815 — Surcos de Progreso. — Casilda. Nov.|67. Nº 3. — Arg.

955.716 — Boletín Oficial de la Provincia. — Viedma. Nov.|67. — Arg. número 613. — Arv.

954.717 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. — Itatí. Oct.|67. número 613. — Arg.

954.718. — Boletín Argentino Forestal. Cap. Sept.-oct.|67. Nº 263. — Arg.

954.719 — El Verbo Ruso. — Cap. Dic.| 67. Nº 359-360. — Arg.

Inscriptas

954.720 — Nueva Pompeya. Mensual Castell. Int. Gral. Prop.: Padres Franciscanos Capuchinos. Direc.: Ramón I. Guirao. Ej. 50.000. $ 60. Número 504. — Bs. As.. dic.|67. — Arg.

954.721 — Periquita. Mensual. Castell. Int. Gral. Prop.: Organizac. Edit. Novaro S. A. (antes Soc. Edit. América S. A.). Direc.: (Distrib. Acme Agency Sasi y F Ej. 22.000. $ 50. Nº 74. — México. 1|6|67. — Extr.

954.722 — Joyas de la Mitología. Quincenal. Castell. Int. Gral. Acme Agency Sacl y F. Ej. 7.000. $ 50. Nº 69. — México, 1|8|67. — Extr.

954.724 — La Pañoleta Azul. Novena. 1 vol., 179 págs. Castell. Aut.: Silvia Peracca. Edit.: Autora. Imp.: Super. Ej. 1.000, $ 300. — Bs. As., 11|10|1967.

954.732 — El Despertar. Mensual Castellano. Gremial. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas ACYBAM. Direc. Walter G. S. Adolfi. Ej. 1.200. Nº 389 — Bs. As., Nov.|67. — Arg.

954.734 — De Unamuno A. Ortega y Gasset. 1 vol., 182 págs. Castell. Aut.: Carlos Rovetta. Edit.: La Isla. Imp.: Cía. Ej. 2.500, $ 480. — Bs. As., 20|11|1967.

954.744 — Desde mi sombra. Poesías. 1 vol., 64 págs. Castell. Aut.: María Angélica Sastre. Prólogo: Andrés Chambrillón. Edit.: Zamora. Imp.: Impres. del Plata. Ej. 500, $ 200. — Bs. As., 5|9|67. — Arg.

954.747 — Preguntas y respuestas sobre el cuerpo humano. 1 vol., 72 págs Castellano. Trad.: del Inglés. Aut.: Ann Mc Govern. Trad.: Albertina Juliot Ilust.: Lorelle M. Raboni. Edit.: Sigmar. Imp.: Fabril Financiera. Ej. 12.000, $ 660. — Bs. As., sept.|67. — Arg.

954.748 — Animales Domésticos. (Colección Reino Animal), 1 vol., 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.749 — Animales de la Granja. (Colección Reino Animal), 1 vol.; 12 pags. Castell. Aut.: Anónima. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.750 — Animales de los Bosques. Colección Reino Animal, 1 vol., 12 págs. Cast. Aut. Anónimo:. Edit.: Sigmar. Ej. 15.000, $ 70. Imp.: Amorrortu. — Bs. As., oct..67.

954.751 — Animales de los Ríos. Colección Reino Animal, 1 vol. 12 págs. Cst. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., octu.|67.

954.752 — Animales de las Montañas. Colección Reino Animal, 1 vol., 12 págs. Cast. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As, octu.|67.

954.753 — Animales de la Selva. Colección Reino Animal, 1 co:., 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit : Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.754 — Animales del Cielo y del Mar. Colección Reino Animal. vol., 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Ej. 15.000, $ 70. — Imp.: Amorrortu. — Bs. As., oct.,67. — Arg.

954.755 — Animales de los Hielos. 1 vol., 12 págs. Castell. Colección Reino Animal. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Aut.: Anónimo. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.756 — Animales de las Llanuras. Colección Reino Animal. 1 vol.. 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.757 — Animales Extraños. Colección Reino Animal. 1 vol., 12 págs. Castellano. Aut.: Anónimo. Edit : Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 15.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67

954.758 — Animales Muy Pequeños. Colección Reino Animal. 1 vo.., 12 págs. Castell. Aut.. Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. Ej. 25.000, $ 70. — Bs. As., oct.|67.

954.759 — Animales Laboriosos. Colección Reino Animal. Ej. 15.000, $ 70. 1 vol., 12 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Sigmar. Imp.: Amorrortu. — Bs As., oct.|67.

954.760 — Historia de la Literatura Americana en Lengua Española. 3a. edición, 1 vol., 368 págs. Castell. Trad. del Francés. Aut.: Robert Bazin. Traducción: Josefina A. de Vazquez. Edit.: Nova. Imp.: Cadel Ej. 3.000, $ 950. — Bs. As., 18|11|67. — Arg.

954.761 — Familia y Sucesiones. 1 vol., 337 págs. Castell. Aut.: F. R. Arriti. Edit.: Editorial Norte. Imp.: Edit. Norte. Ej. 300. $ 1.200. — Bs. As., 18|10|67. — Arg.

954.763 — Bebidas Alcohólicas Destiladas. Ensayo de Catado. 1 vo.. 7 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit. Int. Arg. de Racionalización de Materiales Imp. Iram Ej. 1.000. $ 200. — Bs. As., 15|7|67. — Arg.

954.764. — Destornilladores para usos eléctricos, hoja recubierta. 1 vol.. 13 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram Ej. 1.000. $ 250. — Bs. As., agosto 1967. — Arg.

954.765 — Fertilizantes. Harina de huesos, 1 vol., 6 págs. Castell. Aut. Anónimo. Edit.: Inst. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp.: Iram. Ej. 1.000, $ 150. — Bs. As., agosto 1967. — Arg.

954.766 — Interruptores de corriente alterna para tensiones mayores de 1 KV. Especificaciones delativas a aislación, 1 vol., 13 págs. Aut.: Anónimo. Edit.: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp.: Iram. Ej. 1.000, $ 250. — Bs. As., 15|8|67. — Arg.

954.767 — Caños y tubos de acero. Método de ensayo de abocardado, 1 vol.. 6 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Ej. 1.000, $ 150. — Bs. As., agosto 1967 Imp: Oram Arg.

954.768 — Publicaciones Periódicas, Leyenda Bibliográfica. 1 vol., 9 págs. Castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp.: Iram Ej. 1.000, $ 200. — Bs. As., sept.|67. — Arg.

954.769 — Generadores de vapor y calderas de agua caliente, presiones y temperaturas nomales. 1 vol. 7 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000, $ 150. — Bs As., sep.|67. — Arg.

954.770. — Clasificación de los Aceros según su Composición Química. — 1 vol. 18 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 300. Bs. As., 15|9|67. Arg.

954.771. — Maderas — Método de Ensayo de Flexión Dinámica para Maderas con Pesos Específicos Aparente Mayor de 0,5 cm 3. — 1 vol. 6 págs. Castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 200. Bs. As., 15|8|67. Arg.

954.772. — Fertilizantes. — Sulfato de Potasio. — 1 vol. 9 págs. Castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 200. Bs. As., agosto 1967. Arg.

954.773. — Fertilizantes. — Cenizas de Huesos. — 1 vol. 6 págs. castell. Aut.: Anónimo, Edit.: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., agosto 30 de 1967. Arg.

954.774. — Fertilizantes — Método de Determinación del Azufre Libre. — 1 vol. 6 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 30|8|67. Arg.

954.775. — Acústica — Frecuencias Normales a Utilizar en Mediciones. — 1 vol. 6 págs. Castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 15|6|67. Arg.

954.776. — Cuchara de Albañil. — 1 vol 7 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., 15|6|67. Arg.

954.777. — Fertilizantes — Sulfato de Cinc. — 1 vol. 6 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., agosto 1967. Arg.

954.778. — Herbicidas — Acido 2,4 — Dicloro Fenoxibutírico Técnico. — 1 vol. 7 págs. castell. Aut: Anónimo. Imp: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., agosto 19.7. Arg.

954.779. — Tableros para Dnstribución de Energía Electrica — Prescripciones Generales. — 1 vol. 12 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., ag|67.

954.780. — Máquinas Sincrónicas — Ensayo de Calentamiento. — 1 vol. 13 págs. Cast. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 250. Bs. As., octubre 30 de 1967. Arg.

954.781. — Auxiliares Textiles — Método de Determinación de la Efectividad de los Auxiliares Textiles Destinados al Descrude. — 1 vol. 6 págs. castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 150. Bs. As., agosto 1967. Arg.

954.782. — Arrancadores Automáticos para Lámparas Fluorescentes de Electrodos Precalentados. — 1 vol. 14 págs. Castell. Aut: Anónimo. Edit: Ins. Arg. de Racionalización de Materiales. Imp: Iram. Ej. 1.000. $ 300. Bs, As., noviembre 1967. Arg.

954 784. — El Zen y la Crisis del Hombre. — 1 vol. 94 págs. castell. Aut: D. J. Vogelmann. Edit: Paidos. Imp: Didot. Ej. 8.000. $ 260. Bs. As. 4|9|67.

954.785. — 70 Cánones de Aquí y de Allá — Para la Enseñanza Musical. 1 vol. 64 págs. castell. Aut: Susana Alemany, Nety Rosenfeld y otros. Recop: Violeta Hemsy de Gainza. Ilustr: Anax Barnes. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 3.000. $ 360. Bs. As., 22|11|67. Arg.

954 786. — Como se Reencarna. — 1 vol. 96 págs. castell. Aut: Francisco Cándido Xavier. Trad. del portugués: Luis Guerrero Ovalle. Edit: Kier. Imp: Cadel. Ej. 2.000. $ 280. Bs. As., 30|10|67. Arg.

954 787. — Boletín Argentino Forestal. — bimensual. castell. Int. Gral. Prop: Cámara Argentina de Maderas. Direc: Agustín Ruiz de Gauna. Ej. 2.000. $ 150. Bs. As., sep|oct|67. Nº 263. Arg.

954.795. — La Paloma Asesinada. — oleo 60 x 80 cm. Aut: Ideal Sánchez. Expuesta: Centro Arg. por la Libertad de la Cultura. Bs. As., $ 150.000. Arg.

954.796. — Figura. — monocopia 22 x 31 cm. Aut: Ideal Sánchez. Expuesta: Centro Arg. Por la Libertad de la Cultura. Cap. $ 50.000. Arg.

954.797. — Vivir. — Oleo 70 x 80 cm. Aut: Ideal Sánchez. Expuesta Centro Arg. Por la Libertad de la Cultura. Bs. As., $ 150.000. Arg.

954.798. — "La Llama". — oleo 50x70. Aut: Ideal Sánchez. Expuesta: Centro Arg. Por la Libertad de la Cultura. Bs. As. $ 150.000. Arg.

954.799. — La Banda Rítmica para Escuelas Primarias — Percusión. — 1 vol. 20 págs. castell. Aut: Iris Fiore de Cedro y Norma S. de Gigliotti. Edit: Ricordi Americana. Imp: De Stéfano. Ej. 1.000. $ 155. Bs. As., 5|12|67. Arg.

954.800. — La Banda Rítmica en las Escuelas Primarias — Percusión con Instrumentos Melódicos. — 1 vol. 20 págs. castell. Aut: Nélida Nakamura y Susana D. de Horowitz. Edit: Ricordi Americana. Imp: De Stéfano. Ej. 1.000. $ 155. Bs. As., 5|12|67. Arg.

954.801. — La Banda Rítmica en el Jardín de Infantes. — 1 vol. 24 págs. castell. Aut: María Laura Nardelli y María Teresa Rezzano. Edit: Ricordi Americana. Imp: De Stéfano. Ej. 1.000. $ 220. Bs. As., 12|12|67. Arg.

954.802. — Sólo el que Sabe Amar. — Op. 6 Nº 6. Música. Aut: P. Chaikovsky. Transc. para guitarra: Roberto Lara. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 300. $ 90. Bs. As., 7|12|67. Arg.

954.803. — Vidala Santiagueña. — 1 vol. 2 págs. música. Aut: Gilardo Gilardi. Transc. para guitarra con letra de Delia Montero Ayala. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 300. $ 90. Bs. As., 7|12|67.

954.804. — Preludio. — Op. 103 Iº 2. Música. 4 págs. Aut: Antonio Diabelli. Trans. para guitarra Delia Montero Ayala. Ej. 300. $ 155. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo y Fucci. Bs. As., 7|12|67. Arg.

954.805. — Siciliana de la 1a. — Sonata para violín solo. música. 2 págs. Aut: J. S. Bach. Transc. para guitarra: Delia Montero Ayala. Edit: Ricordi Americana. Imp: Bermejo y Fucci. Ej. 300. $ 90. Bs. As., 7|12|67. Arg.

954.811. — Mundo Israelita. — semanal. Int. Gral. Castell. Prop: Mundo Israelita S. R. L. Direc: León Dujovne. Ej. 25.000. $ 30. Nº 2312. Bs. As., 16|12|67. Arg.

954.812. — Boletín Oficial. — Diario. castell. Int. Gral. Prop: Gobierno de la Provincia. Direc. César Domingo Pelli. Ej. 1.100. $ 30. Nº 16648. Tucumán, 7|12|67. Arg.

954.820. — Anales. — bimestral. castell. Int. Gral. Prop: Obras Misionales Pontificias. Direc: José E. Mose. Ej. 7.000. $ 50. Nº 250. Bs. As., Sept|Oct. 1967. Arg.

954.831 — Mercurio Mensual Castell. Int. Gral. Prop. y Direc.: Alberto Francisco Brown. Ej. 1.000. $ 20. Nº 49. — Orense (Tres Arroyos), setiembre|67. — Arg.

954.832 — Pregón. Bisemanario. Castellano. Int. Gral. Prop.: Editorial Pregón S. R. L. Direc.: Enrique Jorge Arballo. Ej. 1.100. $ 20. Nº 1314. — Curuzú Cuatiá, 15|12|67. — Arg.

954.833 — Crónica Diario Castell. Int. Gral. Prop.: Impresora Patagónica Saci Direc. Diego J. Zamit. Ej. 8.000. $ 30. Nº 1838. — Comodoro Rivadavia. 22|10|67. — Arg.

941.097 — 1|8|67. Florentino Escardó a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.) cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Anatomía de la Familia" de la cual es autor.

941.098 — 1|8|67. Ing. José María Zavalla Carbó a favor de El Ateneo (Pedro García S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Resistencia de Materiales" de la cual es autor.

941.099 — 1|8|67. Guillermo A. Ríos Conteno a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Patología Quirúrgica" Capítulo 6º tomo II de la cual es autor.

941.152 — 1|8|67. Clara Bottini a favor de Emecé Editores S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Caza Mayor" de la cual es autora.

941.270 — 3|8|67. New American Library Inc. a favor de Editorial Acme S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "The girl from U.N.C.) L.E." "Birds of a Feather" de Michigan Avallone de la cual son propietarios.

941.280 — 3|8|67. Dolores Hitchens a favor de Editorial Acmé S. A. cediendo todos los derechos de Edición de la obra "The man who cried all the way Home" de la cual es autora.

941.560 — 7|8|67. Centro de Documentación Universitaria a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Grade Peur de 1789" de Georges Lafebvre. de los cuales son propietarios.

941.561 — 7|8|67. Le Nouvel Office D'Edition a favor de Editorial Paidós. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Entretiens Avec Salvador Dali" de Alain Bosquet, de los cuales son propietarios.

941.562 — 7|8|67. S. A. Editions Gallimard a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les Existentialistes et la Politique" de Michael Antoine Burnier, de los cuales son propietarios.

941.563 — 7|8|67. Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Logique de Husserl de Suzanne Bachelard, de los cuales son propietarios.

941.564 — Presses Universitaires de France a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Psychologie Economique" de Paul Louis Reinaud, de los cuales son propietarios.

941.590 — 7|8|67. Librairie Armand Colin a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les Techniques Audiovisuelles au Service de L'Enseignement" de R. Lefrancs de los cuales son propietarios.

941.775 — 9|8|67. Manuel Mujica Láinez a favor de A.M.R. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Canto a Buenos Aires" "Inscripción" "Un Soneto Circunstancial" y otras de las cuales es autor.

941.776 — 9|8|67. Ernesto Sábato a favor de A. M. B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Autobiografía" de la cual es autor.

941.794 — 9|8|67. María Elena Walsh a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Aire Libre". Libro de lectura 2º grado de la cual es autora.

941.912 — 10|8|67. Adolfo Vispo a favor de Fondo Nacional de las Artes, cediendo todos los derechos de edición de la película de cortometraje titulada "Integraciones" de la cual es autor.

941.986 — 10|8|67. Paul Reynolds a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Pagan Spain" de Dichard Wright de los cuales son propietarios.

941.987 — 10|8|67. Houghton Mifflin Co. a favor de Ediciones Siglo Veinte S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Heart is a lonely hunter" de Carson Mc Cullers, de los cuales son propietarios.

941.988 — 10|8|67. Hutchinson y Co. a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The World of Betes" de Gilbert Nixon, de los cuales son propietarios.

941.989 — 10|8|67. Editions Gallimard a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Week end a Zuydcoote" de Robert Merle de los cuales son propietarios.

941.990 — 10|8|67. Arnoldo Mondadori Edit. a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Allegoria e Diresione" de Vasco Pratolini de los cuales son propietarios.

941.991 — 10|8|67. Charles Scribner's Sons a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Sigmund Freud" de Gregory Zilboorg de los cuales son propietarios.

941.992 — 10|8|67. Giulio Einaudi Editore a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Dialoghi con Leuco" de Césare Pavese, de los cuales son propietarios.

941.993 — 10|8|67. The University Of The Chicago Press a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The rise of the west" de William F. Mc Nelli de los cuales son propietarios.

941.994 — 10|8|67. Sol Stein a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The beach of Falesa" de Dylan Thomas, de los cuales son propietarios

941.995 — 10|8|67. Geoffrey Gorer a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The life and ideas of the Marquise de Sade" de la cual es autor.

941.996 — 10|8|67 Julián Huxley a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra, "Man in the Modern World" de la cual es autor.

941.997 — 10|8|67 The executors of the Late H. G. Wells a favor de Editorial Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Invisibleman" "The war of the Worlds" de H. G. Wells de los cuales son propietarios.

941.998 — 10|8|67 Igal Mossinshon a favor de Ediciones Siglo Veinte, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Judas" de la cual es autor.

942.338 — 16|8|67 Herberto Elías Prieto y Rubén Pedro Lagunes a favor de Editorial Intermédica SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Biología Médica", 2ª edición de la cual son autores.

942.436 — 18|8|67 Oreste Moretto a favor de El Ateneo (Pedro García s. a.) cediendo todos los derechos de edición de la obra "Curso de Hormigón Armado" 1, Edición de la cual es autor.

942.516 — 18|8|67 Samuel Feldman Schor a favor de Fondo Nacional de las Artes, cediendo todos los derechos del cortometraje titulado "Los Elegidos", del cual es autor.

942.616 — 21|8|67 Jhon Dickson Carr a favor de Emece Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Casa en el Codo de Satán" de la cual es autor.

942.617 — 21|8|67 John Bingham a favor de Emece Editores S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Un Fragmento de Terror" de la cual es autor.

942.660 — 21|8|67 Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Atemis y Karate" de la cual es autor.

942.661 — 21|8|67 Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Lances de Karate" de la cual es autor.

942.662 — 2|8|67 Juan Luis Ribas a favor de Editorial Caymi, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Karate-do", de la cual es autor.

942.679 — 21|8|67 Aurora Fabia Alegre de Shaw a favor de Osvaldo Héctor Villate, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Oreja Primer Programa Tren de la Radiotónía Argentina", de la cual es autor.

942.777 — 22|8|67 Rodolfo Aráoz Alfaro a favor de Ediciones de la Flor SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Recuerdo y las Cárceles" (Memorias Amables), de la cual es autor.

942.914 — 23|8|67 Librería Gallimard a favor de Editorial Américalee SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Morceaux Choisis" publicado en dos volúmenes de Actuelles de Albert Camus de los cuales son propietarios.

943.143 — 25|8|67 Librairie Hachette (Francia) c. Librería Hachette SA (Argentina) cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Vie Quotidienne en Espagne au Siecle D'or" de M. Defourneaux de los cuales son propietarios.

943.144 — 25|8|67 Josué de Castro a favor de Ediciones Solar SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Una Zona Explosiva en América Latina — El Nordeste Brasileño", de la cual es autor.

943.145 — 25|8|67 Susana Barrier de Busaniche a favor de Ediciones Solar SA. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Historia Argentina" de José Luis Busaniche, de los cuales son propietarios.

943.336 — 28|8|67 Carlos Alberto Loprete a favor de Editorial Nova SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Introducción a la Oratoria Moderna", 1ª edición, de la cual es autor.

943.337 — 28|8|67 Armando Asti Vera a favor de Editorial Nova SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Fundamentos de la Filosofía", de la cual es autor.

943.338 — 28|8|67 Alma Novella Marani a favor de Editorial Nova SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Narrativa y Testimonio Ignacio Silone" de la cual es autora.

943.343 — 28|8|67 Marvin Tepper a favor de Editorial Glem SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Sistema de Encendido a Transistores", de la cual es autor.

943.694 — 30|8|67 Mario Margulis a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Migración y Marginalidad en la Sociedad Argentina", de la cual es autor.

943.695 — 30|8|67 Aldo E. Solari a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Sociología Rural Latinoamericana" de la cual es autor.

943.696 — 30|8|67 María Elena Vela de Ríos, a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Descolonización" de la cual es autora.

943.697 — 30|8|67 Aldo Pellegrini a favor de Editorial Paidós cediendo todos los derechos de edición de la obra "Pintores Argentinos Contemporáneos" de la cual es autor.

943.698 — 30|8|67 Romain Gaiglard a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geografía Económica de la Argentina" de la cual es autora.

943.699 — 30|8|67 Basic Books a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Movies" de Richard Schickel de los cuales son propietarios.

943.700 — Van Nostrand Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Psychology and the Dilema" de Rollo Mayk, de los cuales son propietarios.

943.701 — 30|8|67 Hutchinson y Co. a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Discovery of Time" de Stephan Toulmin y June Goodfield, de los cuales son propietarios.

943.702 — 30|8,67 The Macmillan Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Bedside Diagnostic Examination" de Elmer L. de Cowin, de los cuales son propietarios.

943.703 — 30|8|67 Mc Graw Hill Book Company a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Surgical Desases of the Liver" de Seymour Schwartz, de los cuales son propietarios.

943.704 — 30|8|67. The Free Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Aspects of Scientific Explanation" de Carl G. Hempel, de los cuales son propietarios.

943.705 — 30|8|67. The Free Press a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "A Critical History of Western Philosophy" de D. J. O'Connor de los cuales son propietarios.

943.706 — 30|8|67. Boleslao Lewin a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Inquisición en Hispano América" de la cual es autor.

943.763 — 31|8|67. Marie Giordano y Mauro Marraghini a favor de Editorial Atlántida SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La cría de la chinchilla", 1º edición, de la cual son autores.

943.773 — 31|8|67. David Gerardo Brouwer de Koning a favor de Editorial Tapas, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Nuevos Apuntes de Derecho Romano", de la cual es autor.

Nómina de contratos inscriptos en el mes de septiembre de 1967

943.992 — 1|9|67. Harper & Row Publishers Inc. a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Dr. Schweitzer of Lambarene", de Norman Cousins de los cuales son propietarios .

944.065 — 4|9|67. José E. Burucua y Jorge A. Findor a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Semiologia del Hígado", de la cual son autores.

944.068 — 4|9|67. Marcelo Antonio Sobrevill a favor de Editorial Kapelusz SA. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Didáctica de la Educación Técnica", de la cual es autor.

944.070 — Alfredo S. Bagalio a favor de Editorial Kapelusz S. A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Teatro de Títeres en la Escuela", de la cual es autor.

944.071 — 4|9|67. Pedro Crocci y Manfredo Tognocchi a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Corso di lingua italiana". Tomo 1º, 4º año, de la cual es autor.

944.090 — 4|9|67. Nathlie de Estiévan a favor de Librería Hachette SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El cuarto camino", de P. D. Ouspensky, de los cuales son propietarios.

944.091 — 4|9|67. Nathalie de Etiévan a favor de Librería Hachette SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "De todo y del todo", de J. J. Gurdjieff, de los cuales son propietarios.

944.092 — 4|9|67. Nathalie de Etiévan a favor de Librería Hachette SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Fragmentos de una enseñanza desconocida", de P. D. Ouspensky, de los cuales es propietaria.

944.093 — 4|9|67. Nathalie de Etiévan a favor de Librería Hachette SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Nuestra vida con el señor J. I. Gurdjieff", de Th. Hartmann, de los cuales es propietaria.

944.143 — 4|9|67. Gladys Rotman a favor de Editorial Paidós, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Pablito cumple años", "La máquina de hacer agujeritos", de la cual es autora.

944.171 — 5|9|67. Stevens & Sons Ltd. a favor de Instituto para la Integración de América Latina, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La unión de Europa", de Ernest B. Hass, de los cuales son propietarios.

944.172 — 5|9|67. John Brown a favor de Instituto para la Integración de América Latina, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Unión Económica de Europa — Estudios de diversos casos", de J. E. Liesner y S. J. Wells, de la cual es propietario.

944.173 — 5|9|67. Princeton University Press a favor de Instituto para la Integración de América Latina, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Comunidad Política y la Zona del Atlántico Norte", de K. W. Lichterman, S. A. Burrel, R. E. Lindgren y otros, de los cuales son propietarios.

944.174 — 5|9|67. Editions Sirey SA., a favor de Instituto para la Integración de la Amírica Latina cediendo todos los derechos de edición de la obra "Sistemas Fiscales y Mercado Común" de Louis Reboud de los cuales son propietarios.

944.247 — 5|9|67. Eugen Diederichs a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "I Ging Das Buch Der Wandlung" de Richard Wilhelm de los cuales son propietarios.

944.248 — 5|9|67. Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "L'ete-noces" de Albert Camus de los cuales son propietarios.

944.249 — 5|9|67. Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La peste" de Albert Camus, de los cuales son propietarios.

944.250 — 5|9|67. Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana SA. cediendo todos los derechos de edición de la obra "L'Affamee" de Violette Leduc, de los cuales son propietarios.

944.251 — 5|9|67. Prof Karl Jaspers a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Vernunft Und Widervernunft In Unserer Zeit", de la cual es autor.

944.252 — 5|9|67. S. A. R. L. Les Editions Donoel a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Approches de la vie intceiure" de M. Lanza del Vasto de los cuales son propietarios.

944.253 — 5|9|67. Springer Verlag K. G. a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Logik des Recnts", de R. Schreiber, de los cuales son propietarios.

944.254 — 5|9|67. Chatto & Windus Ltd. a favor de Editorial Sudamericana SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The doors of perception and heaven and hell", de los cuales son propietarios.

944.352 — 6|9|67. Mons. Miguel Raspandi a favor de Bonum SA, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Directorio de Catequesis", de los cuales es propietario.

944.353 — 6|9|67. Bernard Frechtman a favor de Editorial Losada SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Les negres y les paravents", de Jean Genet, de los cuales es propietario.

944.646 — 8|9|67. George Widenfeld y Nicolson Ltd. a favor de Emecé Editores SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Diary of the Sinai Campaign 1956", del Gral. Moshe Dayan, de los cuales son propietarios.

944.749 — 11|9|67. Angel Diego Márquez a favor de El Ateneo SA. (Pedro García SA.), cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Enseñanza de las Matemáticas por el Sistema de los Números en Color", de la cual es autor.

944.785 — 11|9|67. B. P. Singer Features a favor de Editorial Acme SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Death in the Fearful Night de George Bellaire, de los cuales son propietarios.

944.947 — 13|9|67 International Bureau voor Auteursrech N. V. a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Captain", de Jan de Hartog, de los cuales son propietarios.

945.463 — 18|9|67 Sociedad General de Autores de la Argentina "Argentores" a favor de Argentina Sono Film SA., cediendo todos los derechos de filmación del argumento cinematográfico titulado "Humo de Marihuana" de Wilfredo Jiménez, de los cuales son propietarios.

945.880 — 20|9|67 María Celina Mirazón de Gidice. Rosa Pinto de Spencer. Mabel B. M. de Rosetti y Alfredo César Rampa a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Nueva Didáctica Especial". para 5º año del Magisterio, de la cual son autores.

945.881 — 20|9|67 Hilda B. Fesquet. Celina H. Repetto. Marcela E. Linskens a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Aritmética y Algebra" para 3er. año ciclo básico y comercial, de la cual son autores.

945.882 — 20|9|67 Hilda B. Fesquet, Celina H. Repetto, Marcela E. Linskens de Lugones a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geometría" para 3er. año ciclo básico y comercial, de la cual son autoras.

945.883 — 20|9|67 Alfredo Cesar Rampa a favor de Editorial Kapelusz SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Geografía de la República Argentina" para 4º año del bachillerato, magisterio y comercio, de la cual es autor.

946.085 — 21|9|67 B. P. Singer Features a favor de Editorial Acme SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Blonde Target", de Wade Wrigth, de los cuales son propietarios.

946.224 — 22|9|67 Jorge Orwell a favor de Editorial Kraft, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Rebelión en la Granja", de la cual es autor.

946.254 — 25|9|67 Compañía General Fabril Editora, cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Idioma del Delito", de la cual es autor.

946.578 — 26|9|67 Trident Press a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "A Concept of Contracepción" de Selid Neubardt de los cuales son propietarios.

946.579 — 26|9|67 Harcourt Brace y World a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Metropolitan Readiness Tests Forms A-B", de Gertrude H. Hildreth, Nellie L. Griffiths y Mary E. Mc. Gauvran, de los cuales son propietarios.

946.580 — 26|9|67 Stanford University Press a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Study Habits Inventory" de C. Gilbert Wrenn, de los cuales son propietarios.

946.581 — 26|9|67 David Loth a favor de Editorial Paidos. cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Erotic in Literature", de la cual es autor.

946.582 — 26|9|67 Luis Franco a favor de Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Sarmiento" de la cual es autor.

946.583 — 26|9|67 Fernando Gilardi a favor de la Editorial Paidos, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Mañana", de la cual es autor.

946.801 — 27|9|67 Lidia Esther Alcántara, Raquel Teresa Lomazzi a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Horneritos" Lectura 3er. grado, de la cual son autoras.

946.802 — 27|9|67 Lidia Esther Alcántara, Raquel Teresa Lomazzi a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Colorín", Lectura 1er. grado, de la cual son autoras.

946.803 — 27|9|67 Ernesto Camilli a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Sol Albañil", Lectura 3er. grado de la cual es autor.

946.926 — 28|9|67 Doubleday Inc. a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Agony and the Ecstasy" de Irving Stone, de los cuales son propietarios.

946.927 — 28|9|67 A. J. Cronin a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Beyond This Place" de la cual es autor.

946.928 — 28|9|67 John Fowles a favor de Editorial de Ediciones Selectas SRL., cediendo todos los derechos de edición de la obra "The Collector" de la cual es autor.

946.940 — Faber & Faber Limited a favor de Círculo Militar, cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Arte de la Guerra Contrarrevolucionaria" de John J. Mc. Cuen, de las cuales son propietarios.

946.950 — 29|9|67 Howell Soskin Publishers Inc. a favor de Editorial Acmé S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Artie and the Princess", de Marjorie Torrey, de los cuales son propietarios.

947.014 — 29|9|67 Presbítero Virgilio Filippo a favor de Organización San José S.R.L. cediendo todos los derechos de edición de la obra "Imperialismos y Masonería", de la cual es autor.

947.037 — 29|9|67 César Fernández Moreno a favor de A.M.B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Argentino hasta la Muerte" de la cual es autor.

947.038 — 29|9|67 Antonio Porchia a favor de A.M.B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Selección de Poemas" de los cuales es autor.

947.039 — 29|9|67 César Tiempo a favor de A.M.B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Selección de Poemas" de la cual es autor.

947.040 — 29|9|67 Gabriel García Márquez a favor de A.M.B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de las obras "Cien Años de Soledad" Capítulo primero, de la cual es autor.

947.041 — 29|9|67 Conrado Nalé Roxlo a favor de A.M.B. Discográfica cediendo todos los derechos de edición de la obra "Selección de Poemas" de la cual se autor.

947.042 — 29|9|67 César Fernández Moreno por sí, y Manrique Fernández Moreno por sí y en representación de Dalmira Del Carmen López Osornio de Fernández Moreno y Clara Fernández Moreno de Vasco a favor de A. M.B. Discográfica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Selección de Poemas". de Baldomero Fernández Moreno, de los cuales son propietarios.

e.4|4 Nº 680 v.4|4|68

---

27 DE DICIEMBRE DE 1967

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley 12.063,57.

954.834 — La Tribuna Odontológica, Cap. Oct|Dic|67, Nº 10, 12, Arg.

954.835 — Autoclub, Cap. Dic|67|En|68, Nº 38, Arg.

954.836 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo, Cap. Oct|dic|67, Nº 233, 235, Arg.

954.837 — Ut Sint Unum, Cap. Nov|dic|67, Nº 5, Arg.

954.838 — Mundo Israelita, Cap. Enero, dic|67, Nº 2.263|2.312, Arg.

954.839 — Jockey Club, Cap. Sept|67, Nº 4, Arg.

954.840 — La Voz Apostólica, Cap. Dic|67, Nº 142, Arg.

954.841 — Informativo Aeronáutico de Antares, Cap. Nov|67, Nº 2, Arg.

954.842 — Luz y Verdad, Cap. Nº 554|557, Ag-nov|67, Arg.

954.843 — Adama, Cap. Dic|67, Nº 106, Arg.

954.844 — El Arte de la Madera, Cap. Nº 294, Julio-Sept|67, Arg.

954.845 — Revista Mensual de la Cámara de Comercio Argentina Brasileña, Cap. Sep|oct|67, Nº 624, 625, Arg.

954.846 — Idea, Jovita, Oct|Dic|67, número 5, 10, Arg.

954.847 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino Boliviana, Cap. Oct|Dic|1967, Nº 148, Arg.

Inscriptas.

954.848 — Chispa, semanal, castell. Int. Gral. Prop: y Direc: Julio Cayetano Bertolotti, Ej. 2.500, $ 20, Nº 1.675, Rojas 2|11|67, Arg.

954.849 — Semanario Parroquial Santa Teresa, semanal, castell. Int. Gral. Prop: Jóvenes de Acción Católica, Direc: Evaristo Ficco, Ej. 400, $ 10, Nº 385, Totoras, 17|12|67, Arg.

954.850 — El Progreso, diario, castell. Int. Gral. Prop. y Direc: Tomás Jauregui, Ej. 1.800, Nº 5.650, $ 8, Arrecifes, 1|12|67, Arg.

954.851 — La Voz del Pueblo, diario int. gral. Castell. Prop: Maciel Hnos. Direc: Alberto N. y Antonio M Maciel, Ej. 10.220, $ 20, Nº 22.395, Tres Arroyos, 12|12|67, Arg.

954.852 — Castellanos, trisemanario, castell. Int. Gral. Prop: Editorial Castellanos S. R. L. Direc: Emilio Borda Bossana, Ej. 12.000, $ 20, número 7.056, Rafaela, 16|12|67, Arg.

954.905 — Vosotras, semanal, castell. Int. Gral. Prop: Editorial Vosotras S. A. C. e I. Direc: Dolores Pardo de Domínguez, Ej. 190.000, $ 60, número 1.662, Bs. As., 7|12|67, Arg.

954.906 — Labores, mensual, castell. Int. Gral. Prop: Editorial Vosotras S. A. C. e I., Direc: Ana Luisa Montes de Oca de Minoli, Ej. 137.000, $ 100, Vol. 13, Arg. Bs. As., diciembre 1967, Arg.

954.907 — 7 de Julio, diario, castell. Int. Gral. Prop: Suc. Juan Mussio, Direc: María Esther Mussio de Cattáneo, Ej. 1.200, $ 10, Nº 1.036, Sáenz Peña, 20|12|67, Arg.

954.919 — El Yacimiento Arqueológico de los Molinos, (Dpto. Calamuchita, Córdoba), 1 vol. 68 págs. castell. Aut: Alberto J. Marcellino, Eduardo E. Berberian y José A. Pérez, Ej. 1.000, Edit: e Imp: Inst. de Antropología Univ. Nac. de Córdoba, Cba., julio 1967, Arg.

954.920 — El Primer Rancho, zamba, letra castell. 2 págs. Aut: Epifanio Orozco y Adriana R. de Andrew, Edit. Autores, Imp: Ferrer, Ej. 3.250, $ 70, Bs. As., 27|12|67, Arg.

954.921 — El Primer Rancho, zamba, música, 2 págs. Aut: Domingo Dante Aspitia, Edit: Autor, Imp: Ferrer, Ej. 3.250, $ 70, Bs. As., 27|12|67, Arg.

954.924 — La Poesía Religiosa Argentina, 1 vol. 144 págs. 8 ilustr. Castell. Aut: Roque Raúl Aragón, Edit: Edic. Culturales Argentinas, Imp: Leonardo Impresora, Ej. 1.000, $ Bs. As., 30|10|67, Arg.

954.927 — Grandes Figuras de las Historietas, mensual, castell. Int. Gral. Prop: Enrique Alcides Gómez, Direc: Idem, Ej. 10.000, $ 60, Nº 1, Bs. As., diciembre 1967, Arg.

954.941 — La Educación Audiovisual en el Jardín de Infantes, 1 vol. 204 págs. Castell. Aut: Josefina E. P. A. Edit: Autora, Imp: Cadel Ej. 1.000, $ 350., Bs. As., dic|67, Arg.

954.942 — Gran Enciclopedia de los Pequeños, Tomo 6, 1 vol. 108 págs. Castell. Aut: Yali-Kenybeatriz, Ilustr: Csecs-Leo-Agi, Edit: La Encina, Imp: Paoppi, Ej. 7.000, $ 1.380, Bs. As., octubre 1967, Arg.

954.956 — El Retiro, mensual, castell. Gremial. Prop: Confederación de Jubilados y Pensionados Ferroviarios, Ej. 6.000, $ 5, Nº 274, Direc: Máximo Fernández, Bs. As., diciembre 1967, Arg.

954.958 — Señoritas, 1 vol. 224, págs. castell. Trad. del Inglés, Aut: Louisa M. Alcott, Trad: Julio Vacarezza, Ilustr: Eli Cuschie, Tapa: Pablo A. Pereyra, Edit: Acme, Imp: Tropel, Ej. 5.000, $ 260, Bs. As., 19|9|67, Inglés. Aut: Sara Woods. Trad: Ariel — 1 vol. 128 págs. Castel. Trad del Bignami. Sup. Julio Vacarezza. Edit:

954.959. — "Entran ciertos asesinos". 1 vol., 128 pág. Castell. Trad. del Inglés. Aut: Sara Woods. Trad.: Ariel Bignami. Sup.: Julio Vacarezza. Edit: ACME; Imp: CADOP. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 16|10|67. — Arg.

954.960 — Extraño Legado. 1 vol., 128 pág. castell. Trad. del inglés. Aut: Rex Stout. Trad: Ariel Bignami. Sup: Julio Vacarezza. Edit: Acmé. Imp.: Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 17|10|67. Arg.

954.961. — "A la caza del espía". — 1 vol. 128 Cast. Trad: del inglés. Aut: Don Von Elsner. Trad: Roberto Cross. Sup: Julio Vacarezza. Edit: Acmé Imp: Imp: CADOP. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 12|9|67.

954.962. — "Rayo Dorado". — 1 vol. 224 págs. Castell. Aut: Rodolfo Rellani. — Ilust: Ely Cuschie. Tapa: Pablo A. Pereyra. Edit: Acmé. Imp: Tropel. Ej. 3.500. $ 260. Bs. As., 19|10|67. — Arg.

954.963. — "Heidi y Peter". — 1 vol. 224 pág. Castell. Trad. del inglés. Cast. Aut: Charles Tritten. Trad: J. J. Llobet. Ilustr. y tapa: Ely Cuschie. Edit: ACME. Imp: Tropel. Ej. 3.500. $ 260. Bs. As., 10|10|67. — Arg.

954.964. — Publicidad: Esa maravillosa locura. 1 vol. 276 pág. Cast. Autor: Ricardo H. Pueyrredón. Edit: Sudamericana. Imp: Graficolor. Ej. 2.500. $ 750. Bs. As., dic.|67. — Arg.

954.965 — "Cien Años de Soledad", 1 vol. 352 págs. castell. Aut: Gabriel García Marquéz. Portada Vicente Rojo, Edit: Sudamericana, Imp: Cía. Ej. 12.000, $ 680, Bs. As., diciembre 1967, Arg.

954.966 — La Guamalera, Puya, música, 2 págs. Castell. Aut: Dolores, Franck y D'Juri, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.967 — La Guamalera, Puya, letra, castell. 2 págs. Aut.: Dolores Franck y D'Juri, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer. Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.968 — Di Presse, (La Prensa Israelita), diario, Idisch. Int. Gral. Prop: Di Presse (La Prensa Israelita) SRL. Direc: Marcos Kreichmar. Ej. 12.500, $ 18.247, Bs. As., 27|12|67, pesos 25, Arg.

954.970 — Mi Casa E' Caña, Playera, música, 2 págs. Aut: D'Juri, Oscar Anderle y Franck. Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.971 — Mi Casa E' Caña, Playera, letra, castell. 2 págs. Aut: D'Juri, Oscar Anderle y Franck. Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, pesos 30, Bs. As., 14|12|67. Arg.

954.972 — Capillita Limeña, Vals peruano, letra, castell. 2 págs. Aut: Carlos Dato, Edit: Ultra Moderna, Imp.: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.973 — Capillita Limeña, Vals peruano, música, 2 págs. Aut: Luis De Olivel, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.974 — Un Marinero Más, tango, música, 2 págs. Aut: Osvaldo Rizzo, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 15|12|67, Arg.

954.975 — Un Marinero Más, tango, letra, castell. 2 págs. Aut: Abel M. Aznar, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.976 — Mañana Tarde y Noche, Balanceo, música, 2 págs. Aut: Pacho Febo, Roberto G. Casal y Fernand, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67, Arg.

954.977 — Mañana, Tarde y Noche, Balanceo, letra y castell. 2 págs. Aut: Pacho Febo: Roberto G. Casal y Fernand, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67, Arg.

954.979 — Media Noche y Sereno, cumbia, música, 2 págs. Aut: Marfil y Pacho Febo, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67, Arg.

954.980 — Media Noche y Sereno, Cumbia, letra, castell. 2 págs. Aut: Marfil y Pacho Febo, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67, Arg.

954.981 — Con Repique, Gato, música, 2 págs. Aut: Hermanos Simón, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67, Arg.

954.982 — De Santiago Soy, escondido, música, 2 págs. Aut: Hnos. Simón, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 4|12|67. Arg.

954.983 — El Copeño, escondido, música, 2 págs. Aut: Luis A. Suárez, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|11|67, Arg.

954.984 — Triunfo de las Sementeras, triunfo, música, 2 págs. Aut: José Abrodos, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67, Arg.

954.985 — Triunfo de las Sementeras, triunfo, letra, castell. 2 págs. Aut: Manuel Abrodos, Edit: Ultra Moderna, Imp: Ferrer, Ej. 250, $ 30, Bs. As., 14|12|67. Arg.

954.986 — Monitor, (Enciclopedia Salvat para Todos), 5 vol. 120 págs. Castell. Aut: Anónimo, Edit: Salvat, Imp: Nerecan, Ej. 371.000, $ 190, Bs. As., noviembre 1967, Arg.

954.987 — El Imparcial, diario, castell. Int. Gral. Prop: y Direc: Pablo Alberto García Plandolit, Ej. 3.200, pesos 20, Nº 15.242, Cnel. Suárez, 14|12|67. Arg.

954.989 — Revista de la Cámara Argentina de Martilleros y Consignatarios, mensual, Castell. Gremial. Prop: Cámara Arg. de Martilleros y Consignatarios, Ej. 1.000, $ 50, Nº 1.915|43; Bs. As., dic|67, Arg.

954.990 — Nuestra Revista, mensual, castell. Int. Gral. Prop: Centro Comercial, Industrial y Propietarios de Quilmes, Direc: Santiago M. Repetto, Ej. 1.000, $, Nº 20, Quilmes, 1|10|67, Arg.

954.991 — Affinites, (Afinidades), trimestral, Int. Gral. Castell. Francés, Prop: y Direc: Regine R. Suárez, Ej. 1.000, $ 150, Nº 58, Bs. As., jul-ag|1967. Arg.

954.992 — 500 Modelos de Contratos y Documentos Comerciales, 2a. Parte, 1 vol. 450 págs. Castell. Aut: Fernando H. Leone, Edit. e Imp: Ergon, Ej. 4.000, $ 1.600, Bs. As., 25|7|67, Arg.

954.993 — Vademecum Laboral, Manual Práctico, para las Relaciones con el Personal, 1 vol. 368 págs. castell. Aut: Fernando H. Leone, Edit. e Imp: Ergon, Ej. 2.000, $ 1.600, Bs. As., 14|10|67, Arg.

954.997 — Esquema del Carácter Porteño, 1 vol. 104 págs. castell. Aut: Domingo F. Casadevall, Edit: Centro Edit. de América Latina, Imp: Lómen, Ej. 6.000, $ 120, Bs. As., Dic|67, Arg.

955.004 — Noticioso Perea, mensual, castell. Int. Gral. Prop. y Direc: Dolores del Carmen Rodríguez Rojo de Perea, Ej. 1.000, $ 3.000 anual, número 1.266, Bs. As., sept|67, Arg.

955.007 — Los Diplomáticos, 1 vol. 104 págs. castell. Aut: Blanco Villalta y Manuela De Blanco Villalta. Ilustr: Osvaldo Svanascini, Edit: Acleon, Imp: Carollo, Ej. 2.000, $ 380, Bs. As., 20|10|67, Arg.

955.010 — Medida de la Repulsa, 1 vol. 72 págs. castell. Aut: Osvaldo Svanascini, Edit: Losada, Imp: Graficolor, Ej. 1.000, $ 200, Bs. As., 20|12|67, Arg.

955.022 — Amigos Rosarinos, tango, música, 2 págs. Aut: María Luisa Turvein, Edit: Separ, Imp: Contreras, Ej. 500, $ 30, Rosario, 23|12|67, Arg.

955.023 — Hereford, mensual, castell. Int. Gral. Prop: Asoc. Arg. Criadores de Hereford, Direc: Luis J. Van Rafelghem, Ej. 2.900, $ 200, Nº 323, Bs. As., 5|12|67, Arg.

955.024 — Las Mujeres Virtuosas, 1 vol. 168 págs. castell. Aut: Eugenia Calny Edit: Inst. Amigos del Libro Argentino, Imp: Escritor, Ej. 500, pesos 300, Bs. As., 2a., quincena de diciembre de 1967, Arg.

955.025 — Cuentos Criollos con Judíos, 1 vol. 96 págs. Castell. Aut: Paolo Schvartzman, Edit: Inst. Amigos del Libro Argentino, Emp: Escritor, Ej. 500, $ 200, Bs. As., agosto 1967, Arg.

955.026 — S. O. S. Música de Jazz, 1 vol. 144 págs. castell. Aut: Aristóbulo Echegaray, Edit: Inst. Amigos del Libro Argentino, Imp: Escritor, Ej. 500, $ 300, Bs. As., 2ª quincena de noviembre de 1967, Arg.

955.027 — Gaceta de la Tarde, diario, castell. Int. Gral. Prop: Juan Kraiselburd y Estanislao A. Bejarano. Direc: Estanislao A. Bejarano, Ej. 25.000, $ 20, Nº 1.481, (Bs. As.), La Plata, 18|12|67, Arg.

955.028 — El Día, diario, castell. Int. gral. Prop.: El Día, S. A. I. C. y F. Direc.: David Kraiselburd. Ej. 78.000. $ 20. Nº 320. La Plata, 19|12|67. — Arg.

955.034 — La Transmisión de los Conocimientos en Relación con la Actividad Económica, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Rosario A. Castro de Ochoa. Edit.: La Autora. Imp.: Gagliolu. Ej. 5. Bs. As., 30|11|67. Arg.

955.035 — Aero Mundial, semanal, castellano, aviación. Prop. y Direc.: Alberto Mirkin. Ej. 800. Nº 1.464. Martínez, 15|12|67. Arg.

955.038 — Pinocho Aprende a Dibujar, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.039 — Blanca Nieves Enseña a los Enanitos, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.040 — Los Enanitos se Divierten Aprendiendo, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.041 — Alicia se Maravilla, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.045 — Las Puertas de la Vida, 1 vol. 440 págs. castell. Aut.: Tulio Carella. Edit.: Luro. Imp.: Cadop. Ej. 3.000. $ 880. Bs. As., 10|5|67. Arg.

955.047 — Caperucita Roja ya Sabe Leer, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.048 — Cenicienta Estudia a Escondidas, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.049 — El Gato con Botas va la Escuela, 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Dibujos: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Arg.

955.050 — La Bella Durmiente Estudia en el Bosque 1 vol. 12 págs. castell. Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Dibujos: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Arg.

955.051 — Aladino y su Lámpara Maravillosa, 1 vol. 12 págs. castell Aut.: Anónimo. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. Dibujos: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Arg.

955.052. — El sastrecillo valiente estudia alegremente. — 1 vol. 12 pág. Cast. Aut: Anónimo. Dibujos: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Edit: Norte. Imp: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Bs. As., 22|5|67. — Arg.

955.053. Pulgarcito aprende muy prontito. 1 vol. 12 págs. Castell. Autor: Anónimo. Edit: Norte. Imp: Lumi. Ej. 20.000. $ 50. Dibujos: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Bs. As., 22|5|67. — Arg.

955.054 — Gulliver Enseña el ABC a los Enanitos. — 1 vol., 12 págs., castell. — Aut.: Anónimo. — Dibuj.: Hebe Laurío y Guillermo Cistari. Edit.: Norte. Imp.: Lumi. Ej.: 20.000, $ 50. Bs. As., 22|5|67. Arg.

955.085 — Cumbia del Pescador. — Cumbia. Música, 2 págs. Aut.: Ricardo Robles y Nick Lisera. Edit.: Separ. Imp.: Contreras. — Rosario, 23|12|67. — Ej.: 500, $ 30. — Arg.

955.086 — De Colombia Vengo. Cumbia. Música, 2 págs. Aut. Ricardo Robles y José A. Acotto. — Edit.: Separ. — Imp.: Contreras. Ej.: 500, $ 30. — Rosario, 23|12|67. — Arg.

955.087 — De Colombia Vengo. Cumbia. Letra castell., 2 págs. Aut.: Ricardo Robles y José A. Acotto. Edit.: Separ. — Imp.: Contreras. Ej.: 500, $ 30. — Rosario, 23|12|67. — Arg.

954.853 — Faz "A". Me Parece. Aut.: Palito Ortega ° Freddy Tadeo. — Faz "B". La Vida. Aut.: Freddy Tadeo. Int.: Freddy Tadeo. Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 2.129. $ 345. — Nº 21.841. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.854 — Faz "A". No Duermas en el Subte. — Aut.: Tony Hatch. — Faz "B". Calle Bond. — Aut.: Burt Bacharach. — Int.: Lafayette. Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 1.987. pesos 345. — Nº 21.839. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.855 — Faz "A". Polonesa Nº 8. Aut.: Chopin. — Faz "B". Baile Mejicano. Aut.: Sal Lake. — Int.: Los Griegos. Edit. e Imp.: Columbia. Ej.: 134. $ 345. — Nº 21.838. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.856 — Faz "A". El Capitán Grey. Aut.: Jorge-Esteban. — Faz "B". Confusión. Aut.: Jorge-Esteban. — Int.: Los Mockers. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej.: 1.358. — $ 345. — Nº 21.836. — Bs. As. Nov. 67. Arg.

954.857 — Faz "A". Monótono. — Aut.: Malvina-D. Drouin. — Faz "B". Ella Es Para Tí. — Aut.: Malvina. Edit. e Imp.: Columbia. — Int.: Malvina. Ej. 1.381. $ 345. — Nº 21.833. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.858 — Faz "A". Mi Mundo Cayó. Aut.: J. Carter-G. Stephens. — Faz "B". Libra. — Aut.: G. Esher. — Int.: Sagittarius. — Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.239. — $ 345. — Nº 21.832. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.859 — Faz "A". Llega la Cigüeña. Aut.: Oscar B. Ferreyra-Ramón H. La Fata. — Faz "B". La Sonrisa. — Aut.: Silvio Soldán - Francisco Marafiotti. — Int.: Los 5 del Ritmo. — Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.186, $ 345. — Nº 21.831. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.860 — Faz "A". La Carta. — Aut.: Wayne Carson Thompson. — Faz "B". Today. — Aut.: Guillermo Jorge Demonte. — Int.: Los Nibelungos. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.616, $ 345. — Nº 21.830. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.861 — Faz "A". Muchacha Romántica. — Aut.: Larry. — Faz "B". Religión. — Aut.: Larry. — Int.: Reno y Rino. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej.: 1.760. $ 345. — Número 21.829. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.862 — Faz "A". Te Dejo un Sueño en la Reja. Aut.: H. Figueroa Reyes. — Faz "B". Vaya Pa' Que Sepa. — Aut.: Polo Giménez. — Int.: Hernán Figueroa Reyes. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 2.754. — $ 345. — Nº 21.828. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.863 — Faz "A". Navidad Barroca. — Aut.: Luisito Rey. — Faz "B". Mi Verano Triste. — Aut.: Luisito Rey. — Int.: Luisito Rey. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 1.719. — $ 345. — Nº 21.827. — Bs. As., Nov. 67. Arg.

954.864 — Faz "A". Nuestro Romance. — Aut.: S. Adamo. — Faz "B". Los Juegos del Amor. — Aut.: J. Last. — Int.: Paul Caillard. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 1.523. — $ 345. — Nº 21.826. — Bs. As., Nov. 67. Arg.

954.865 — Faz "A". Aranjuez Mon Amour. — Aut.: Joaquín Rodrigo. — Faz "B". El Mundo Que Conocimos. — Aut.: B. Kaempfert-H. Rehbein. Edit. e Imp.: Columbia. — Int.: Caravelli. — Ej. 5.089. — $ 345. — Nº 21.824. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.866 — Faz "A". María Carnaval y Cenizas. — Aut.: Carlos Paraná. — Faz "B" Ai Que Saudades Da Amelia. — Aut.: Ataualpha Alves-María Lago. — Int.: Roberto Carlos. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 5.474. $ 345. — Nº 21.823. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.867 — Faz "A". Quiero Llenarme De Tí. — Aut.: Sandro-Oscar Anderle. — Faz "B". Atmósfera Pesada. — Aut.: Sandro-Amil. — Int.: Sandro. — Edit. e Imp.: Columbia. — Ej. 30.817. — $ 345. — Nº 21.822. — Bs. As., Nov. 67. — Arg.

954.868 — Faz "A": Me gusta el cha cha cha Aut.: Julio Montes, Eduardo Pauloni. Faz "B": El bailongo en lo del rengo. Autor: Aníbal Sampayo. Int.: Juancito el Peregrino. Editor e Imp.: Columbia. Ep. 1.086. Pesos 345. Nº 21.821. Nov. 1967.

954.869 — Faz "A": Escocia de no creer. Aut.: Carlos Ceretti Napoleón Puppi. Faz "B": Fanático yo? Autor: Jacko Zeller. Int.: Napoleón Puppy. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 8.850 $ 345. Nº 21.820. Bs. As., nov. 1967, Argentina.

954.870 — Faz "A": Oda a Billie Joe. Aut.: B. Gentry. Faz "B": Hermano del alma. Aut.: A. Kaplan. Int.: Art Butler. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.346. $ 345. Nº 21.819. Bs. As., noviembre 1967. Arg.

954.871 — Faz "A": Aranjuez mon amour. Autor: Joaquín Rodrigo. Faz "B": Adiós amor. Aut.: J. Plante, C. Carrere. Int.: Jacko Zeller. Edit e Imp.: Columbia. Ej. 1.313. $ 345. Nº 21.818. Bs. As., octubre 1967. Arg.

954.872 — Faz "A": Alguien en la multitud. Aut.: Rossini, Pinto. Faz "B": Pe da Manaca. Aut.: Herbe Cordovil, Mariza Pinto Coelho. Int.: Emanuel. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 217. Pesos 345. Nº 21.817. Bs. As., noviembre 1967. Arg.

954.873 — Faz "A": Lo más importante. Autor: Maximiliano. Faz "B": L ahamaca de Juana. Aut. e Int.: Maximiliano. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 851. $ 345. Nº 21.815. Bs. As., noviembre 1967. Arg.

954.874 — Faz "A": Tienes mi corazón. Aut.: Tubbs, Segal. Faz "B": No puedo quitar mis ojos de ti. Aut.: B. Crewe, B. Gaudio. Int.: Los In. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.533. $ 345. Nº 21.814. Bs. As., octubre 1967. Arg.

954.875 — Faz "A": Ta ta ta ta. Aut.: M. Polnareff, F. Gerald. Faz "B": La musiquita: Aut.: Dora Lopes Helio. Int.: Los Bambis. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.625. $ 345. Número 21.813. Bs. As., octubre 1967. Arg.

954.876 — Faz "A": Carlos Martell. Aut.: Fabrizio, Villaggio, Fabrizzio. Faz "B": Teorema de Thales. Autor: Carlos Núñez. Int.: I. Musicisti. Editor e Imp.: Columbia. Ej. 777. $ 345. Nº 21.812. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.877 — Faz "A": Tú que eres el amor. Aut.: Polito, Meccia, del Mónaco. Faz "B": Para vivir. Aut.: Kanzan, Vibio. Int.: Toni del Monaco. Edit. e Imp.: Columbia. Ejemplares 1.039. $ 345. Nº 21.811. Bs. As., noviembre 1967. Arg.

954.878 — Que lindos ojos. Autor: Heil Toro Alvarez. Faz "B": Campanitas. Autor: Luisuribe Bueno. Edit. e Imp.: Columbia. Int.: Cuarteto Imperial. Ej. 15.494. $ 345.— Número 21.810. Bs. As., noviembre 1967. Argentina.

954.879 — Faz "A": Mi viejo amor. Aut.: Fernández Bustamante, Esparza Oteo. Faz "B": La casita. Aut.: Manuel José Othon, Felipe Llera. Intérprete: Los 4 Hermanos Salteños. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.256. $ 345. Nº 21.809. Noviembre 1967. Argentina.

954.880 — Faz "A": La Payo Solá. Autor: Atahualpa Yupanqui. Faz "B": Guadalquivir. Autor: Gilberto Rojas. Int.: Payito Solá. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 933. $ 345. Nº 21.808. Bs. As., noviembre 1967. Arg.

954.881 — Faz "A": Hay una montaña. Autor: D. Leitch. Faz "B": Yo soy el mejor. Aut.: J. Menke, F. Valdor. Edit. e Imp.: Columbia. Int.: The Boogaloos. Ej. 1.096. $ 345. Número 21.807. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.882 — Faz "A": Mañana, mañana. Aut.: J. Bromley D. B. Cleminson. Faz "B": Vayamos a San Francisco. Aut.. Carter Lewis. Int.: Pop. Singers. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.140. $ 345. Nº 21.806. Bs. As., octubre 1967. Arg.

954.883 — Faz "A": Para ser una estrella del Rock'n roll". Aut.: J. Mc Guinn, C. Hillman. Faz "B": No hagan olas. Aut.: J. Mc Guinn, C. Hillman. Int.: The Byrds. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.026. $ 345. Número 21.804. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.884 — Faz "A": Hay una montaña: Faz "B": Museo. Aut.: D. Leitch. Int.: Donovan. Edit. e Imp.: Columbia Ej. 4.861. $ 345. Nº 21.803. Bs. As.. octubre 1967. Arg.

954.885 — Faz "A": Prueba de fuego. Autor: Erasmo Carlos. Faz "B": Ternura. Aut. E. Levitt, K. Karen, Rossini Pinto. Int.: Wanderlea. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.061. $ 345. Nº 21.802. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.886 — Faz "A": El gato de la fiesta. Aut.: Waldo Belloso, Zulema N. Alcayaga. Faz "B": Temblando. Autores: Charrúa, A. Acuña. Int. Hernán Figueroa Reyes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.100. $ 345. Número 21.801. Bs. As., septiembre 1967. Argentina.

954.887 — Faz "A": Mi grito. Autor: Roberto Carlos. Faz "B": Esta tarde vi llover. Autor: A. Manzanero. Intérprete: Roberto Yanés. Edit. e Impresor: Columbia. Ej. 978. $ 345. Nº 21.800. Bs. As., septiembre 1967. Argentina.

954.888 — Faz "A": Zamba para la noche. Autores: Juárez, Quiroga. Faz "B": Corazón. Autor: Popular. Intérprete: Amelita Baltar. Edit. e impresor: Columbia. Ej. 479. $ 345. Nº 21.799. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.889 — Faz "A": Te amaré toda la vida. Autor: Enrique (Coqui) Navarro. Faz "B": El infierno. Autor: Mario de Jesús. Int.: Javier Solís. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.389. $ 345. Nº 21.798. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.890 — Amor ciego. Autor: Rafael Hernández. Faz "B": Nostalgias. Autores: Juan Carlos Cobián, Enrique Cadícamo. Int.: Cuco Sánchez. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.693. $ 345. Nº 21.797. Bs. As., octubre 1967. Argentina.

954.891 — Faz "A": Más y más: Autores: A. Reuss, R. Robinson. T. Karen. Faz "B": Ojos españoles. Aut.: C. Singleton, E. Snyder, B. Kaempfert. Int.: Andy Williams. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.453. $ 345. Nº 21.796. Bs. As., septiembre 1967. Argentina.

954.892 — Faz "A": Ave de paso. Autores: Sandro, Armil. Faz "B": Las manos. Aut.: Sandro, Erel Castro, Armil Int.: Sandro. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.090. $ 345. Nº 21.795. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.893 — Faz "A": Propuesta. Aut.: Albula, B. G. Martelli. Faz "B": La inmensidad. Aut.: Mariano, Don Baky, Mogol. Int.: Las Cuatro Voces. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.512. $ 345. Nº 21.974. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.894 — Faz "A": Rebecca. Aut.: G. Sala, J. Moineau, L. Happy. Faz "B": Sock it Tome. Aut.: Kay. Intérprete: Mr. Trombone. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.833. $ 345. Número 21.793. Bs. As., septiembre 1967. Argentina.

954.895 — Faz "A": Aún los tiempos malos son buenos. Aut.: M. Murray, P. Callender. Faz "B": Mi pueblo. Aut.: C. Atkins. Int.: The Tremeloes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 3.202. $ 345. Nº 21.792. Bs. As., septiembre 1967. Argentina.

954.896 — Faz "A": Mamita linda. Autora: Eladia Blázquez. Faz "B": Las coplas de mamá. Aut. e Int.: Hernán Figueroa Reyes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 4.739. $ 345. Nº 21.791. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.897 — Faz "A": Déjame ir. Aut.: E. Miller, R. Young, S. Stevenson. Faz "B": Tienes que esconder tu amor. Aut.: J. Lennon, P. McCartney. Int.: Percy Faith. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.461. $ 345. Nº 21.788. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.898 — Faz "A": Voy pa' Mendoza. Autor: Willye Bascuñan. Faz "B": El tigre. Aut. e Int.: Roberto Rimoldi Fraga. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.008. $ 345. Nº 21.787. Bs. As., septiembre 1967. Arg.

954.899 — Faz "A" Mientras Vamos Caminando. Aut.: José M Contursi, Eduardo Avila. Faz "B" Que Suerte ser Argentino. Aut.: Eduardo Avila, Raúl Trullenque. Int.: Eduardo Avila. Edit. e Imp.: Columbia Ej. 2.086. $ 345. Nº 21.786. — Bs. As., Sept.67. — Argentina.

954.900 — Faz "A' La Promoción. Aut.: Chico Novarro. Faz "B Vinagrito. Aut.: L. S. Giusiano. Edit.: e Imp.: Columbia, Int.: Chico Novarro. Ej. 1.529, $ 345, Nº 21.7·5. — Bs. As., sept.|67. — Arg.

954.901 — Faz "A" Hay un Algo Aut.: Luisito Rey, Faz "B" El Juego de la Verdad. Aut. e Int.: Luisito Rey. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.127, $ 345. Nº 21783, — B. A., Sept.|67. Argentina.

954.902 — Faz "A" Esta Noche Estoy Aquí. Aut.: Luigi Tenco - Mogol. Faz "B" La Hora de la Salida. Aut.: C. Carrere, J. Plante - Panzeri. Edit. e Imp.: Columbia. Int. Wilma Goich. Ej. 986, $ 345. Nº 21782. — Bs. Aires, sep.|67. — Arg.

954.903 — Faz "A" Virgencita de Itatí. Aut.: Leo Dan. Faz "B" Mujer Mujer Mujer. Aut. e Int.: Leo Dan. Ej. 10.436, $ 345. Nº 21.775. — Bs. As., sep. 67. Edit. e Imp.: Columbia. — Argentina.

954.904 — Faz "A" Juaytiquina. Aut.: Eduardo Falú - César Perdiguero. Faz "B". La Querendona. Aut.: José Juan Botelli, Jorge Cafrune. Int.: e Imp.: Columbia. Ej. 1 315, $ 345 Nº 21770, — Bs. As., sep.|67. — Argentina.

956.056 — Faz "A" Te Amaré Toda la Vida y Nuestro Amor. Aut: Gabby Cancel y ot. Faz "B". Te Necesito y Sin Fe. Aut.: Luis Demetrio Int.: Javier Solís. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.455, $ 520. Nº 33479. — Bs. As., Nov.67. — Arg.

955.057 — Faz "A". Aun los Tiempos Malos son Buenos. Estréchame las Manos. Aut.: M. Murray y otros. Faz "B". Aquí viene mi Nena. Cuando estoy con ella. Aut.: G. Stevens y otros. Int.: The Tremeloes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.163, $ 520. — Bs. As., nov.|67. Nº 33.478. — Argentina.

955.058 — Faz "A" La Noche de Navidad. Noche de Paz. Aut.: Leo Dan y otros. Faz "B" Feliz Navidad Mamá. En esta Navidad. Aut.: Antonio Muñoz. Int.: Leo Dan y otros. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.754. pesos 530. Nº 33477. — Bs. As, noviembre|67. — Arg.

955.059 — Faz "A" Enamorado de quien me quiera. Lo siento. Aut.. Rosini Pinto y otros. Faz "B". Prueba de fuego. Hogar dulce hogar. Aut. Erasmo Carlos y otros. Int.: Roberto Carlos y otros. Edit. e Imp.. Columbia. Ej. 624, $ 520. — Bs. As, Nov.|67. Nº 33476. — Argentina.

955.060 — Faz "A". Déjame ir. Tijuana Tourista. Aut.: E. Miller y otros. Faz "B". Reza. Todos van a la Luna. Aut.: E. Lobo y otros. Int.: Percy Faith. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.049, $ 520. Nº 33475. — Bs. As., Nov.|67. — Arg.

955.061 — Faz "A". Boogaloo Nº 2. El Chico Boogaloo. Aut.: R. Stéfano y otros. Faz "B". El Nicho y otros. Aut.: Frank Grillo y otros. Int.: La Playa Sextet y otros. Edit. e Imp.. Columbia. Ej. 584, $ 520. Nº 33474 — Bs. As. nov.|67. — Arg.

955.062 — Faz "A". Repican las campanas. Noche de Paz, noche de amor. Aut.: Lafayette y otros Faz 'B'. Navidad de los niños. Oh Tannenbaum. Aut.: Black y otros. Int.: Navidad con Lafayette. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.131, $ 520. Nº 33473. — Bs. As., Nov.|67. — Arg.

955.063 — Faz "A". Samba de verano. Un niño el miércoles. Aut.: N. Gimbel y otros. Faz "B". Extraños en la noche. Lo importante es la rosa. G. Becaud y otros. Edit. e Imp.: Columbia. Int.: Andy Williams y otros. Ej. 140, $ 520. Nº 33472. — Bs. As., Oct.|67. — Arg.

955.064 — Faz "A". Celoso. Me Quiero Perder Contigo. Aut.: J. L. Carson y otros. Faz "B". Angelitos Negros. Siglo Veinte. Aut.: A. Eloy Blanco y otros. Int.: Trío Los Panchos. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 2.228, $ 520. Nº 33471. — Bs. As., oct.|67. — Arg.

955.065 — Faz "A'. Kilimandjaro. Corazón de Papel. Aut. M. Delangray y otros. Faz "B". Todo es Mentira. La Inmensidad. Aut.: Palito Ortega y otros. Int.: Las Cuatro Voces. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 919, $ 520. Nº 33470. — Bs. As., oct.,67. — Argentina.

955.066 — Faz "A". El Silencio es Dorado. Buen día brillo de Sol. Aut: B. Gaudio y otros. Faz "B'. Tu. En que estado estoy. Aut.: R. O. O'Sullivan y otros. Int.: The Tremeloes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.174, $ 520. Nº 33469. — Bs. As., oct.67. — Arg.

955.067 — Faz "A. Con su Blanca Palidez. Noche de miedo. Aut.: Reed y otros. Faz "B". Dona Dona. No Mentiré. Aut.: Sheldon y otros. Int.: Los In. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 877, $ 520. Nº 33468. — Bs. As., nov.'67. — Arg.

955.068 — Faz "A". Gran Prix Esta es mi Canción. Aut.: M. Jarre y otros. Faz "B'. Un Niño el Miércoles. El Mundo Volverá a Sonreír. Aut.: J. Barry y otros. Int: Caravelli. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.603, $ 520. Nº 33467. Oct. 67.

955.069 — Faz "A". Pájaro Nocturno. Cuando Hablo de ti. Aut: M. Polnareff y otros. Faz "B". Buen Muchacho. Dile a la Lluvia. Aut.: Gerardo Núñez y otros. Int.: Sandro. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.206, $ 520. Nº 33466. Oct.|67. — Arg.

955.070 — Faz "A". Anhelos. Si no te vas. Aut.: Tito Del Moral y otros. Faz "B". El Pescador de Estrellas Morir Amando. Aut.: Mario Rincón y otros. Edit. e Imp.: Columbia Int.: Cuco Sánchez. Ej. 1.073. $ 520. Nº 33465 Oct.|67.

955.071 — Faz "A". Amor Para Siempre. Ha Sucedido. Aut.: Ch. Andrews y otros. Faz "B". Debería Estar Contigo. Mañana Mañana. Aut.: Bonner y otros Int.: Popsingers. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.125, $ 520 Nº 33464. Oct.|67. — Arg.

955.072 — Faz "A". Tendrás un Altar. El Gato de la Fiesta. Aut.: Popular y otros. Faz "B'. Temblando. Guitarra Prestada. Aut.: Charrúa y otros Int.: Hernán Figueroa Reyes. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.572, $ 520, número 33463. Sept.67.

955.073 — Faz "A". La Cautiva. Córdoba Linda. Aut.: Popular y otros. Faz "B" Fanático yo? Pobre Pescador. Aut.: Jacko Zeller y otros. Int.: Cuarteto Leo. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.043, $ 520. Nº 33462. — Bs As., sep.|67. — Arg.

955.074 — Faz "A". Garzas Viajeras. Resolana. Aut.: Aníbal Sampayo y otros. Faz "B'. Cautiva del Río Milonga para una Niña. Aut.: Aníbal Sampayo. Int.: Jorge Cafrune. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.513, $ 520. Nº 33461. — Bs. As., Sept.|67. — Argentina.

955.075 — Faz "A". Dos Potencias. Que Linda es Salta. Aut.: Leo Dan y otros Faz "B". Y Mis Sueños. Corazón Atamisqueño. Aut.: Leo Dan y otros. Int.: Leo Dan. Ej. 1.574, pesos 520. Nº 33460. Edit. e Imp.: Columbia. — Bs. As., sep.|67.

955.076 — Faz "A". En un Burrito Orejón. Los Jarilleros. Aut.: V. Schlichter y otros. Faz "B'. Tenías que ser tú. La Chica Más Linda del Mundo. Aut.: G. Kahn y otros. Edit. e Imp.: Columbia. Int.: Los Jarilleros y otros. Ej. 2.053, $ 139. Nº 25011. — Bs. As., nov.|67. — Arg.

955.077 — Faz "A". Para Vivir. Púrpura Vivo. Aut.: Kanzan y otros. Faz "B". Hola Muñequita. En Algún Lugar Mi Amor. Aut.: J. Herman y otros. Int.: Tony del Mónaco y otros. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 20.193, $ 124. Nº 25010 Sept.67 — Argentina.

955.078 — Faz "A". Vamos a la Cama. El Mago. Aut.: A. Areta y otros. Faz "B". El Burrito. Prometo Volver. Aut.: A. Areta y otros. Int.: Los Chavalitos T. V. Edit. e Imp. Columbia. Ej. 1.282, $ 520, Nº 225. — Bs. As., Nov.|67. — Arg.

955.079 — Faz "A". Vamos a Cantar. Noel Noel. Aut.: A. Areta y otros. Faz "B". El Rey Negro. Navidad para todos. Aut.: A. Areta y otros. Int.: Los Chavalitos. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 1.103, $ 520. Nº 224. — Bs. As., Nov.|67. — Argentina.

955.080 — Faz "A". Muñequín. Nacimiento de Muñequín. Aut.: Juan Benítez Barrios y otros. Faz "B" Muñequín y el Fantito. Muñequín y el Violín. Aut: Juan Benítez Barrios y otros. Int.: Jovita Díaz. Edit. e Imp.: Columbia. Ej. 628, $ 520. Nº 223. — Bs. As., Oct.|67. — Arg.

953.715 — El Duende Olvidado. Chaya, música, 2 págs. Aut.: Héctor Alfredo Rosales. Edit.: Pigal. Imp.: Lagos. Ej. 300, $ 70. — Bs. As., 25 10,67 — Argentina.

953.733 — Navidad. Vals, letra, castellano, 2 págs. Aut: Eduardo Moreno. Edit.: Pigal Imp.: Lagos. Ej. 300, $ 30. — Bs. As., 25|10 67. — Arg.

953.734 — Navidad. Vals, música, 2 págs. Aut.: Osvaldo Pugliese. Edit.: Pigal, Imp.: Lagos. Ej. 300, $ 30. — Bs. As., 25|10|67. — Arg.

e.4|4 Nº 6.249 v.4|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA

Dirección Nacional de Energía y Combustibles

El Gobierno de la Nación Argentina llama a Concurso Nº 5 para otorgar permisos de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en la zona "Río Atuel", dividida en cuatro áreas, ubicadas al sud de la Provincia de Mendoza, norte de La Pampa y sudoeste de San Luis, con una superficie aproximada de 16.200 kilómetros cuadrados.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados al precio de m$n. 150.000.— cada uno, en la Secretaría de Estado de Energía y Minería —Dirección Nacional de Energía y Combustibles, Av. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina)—, lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día 24 de junio de 1968, a las 11 horas. — Buenos Aires, 1º de abril de 1968.

e.4|4 Nº 1.620 v.19|4|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaria de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n 3.500 c|u. Nros. 16.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 3.066 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional. 9 de Julio, 7 o|o, 1962". — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

$ 13.640 — e.26|3-Nº 61.251-v.9|5|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaria de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de Diez Días a los herederos que tengan derecho a percibir las Indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688— sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALFONSO, Esteban Cipriano
ACCHIARDI, Renee Leopoldo José
ALDERETE, Bonifacio
AGÜERO, Oscar Luis
AGUIRRE, Marco Aurelio
ATENSE, Gregorio Ramón
ANDRE, Carlos Alberto
BILLORDO, Ana Honoria
BENITEZ, Pedro Pablo
BAIRAC, Roberto Marcelino
BARRIOS, Juan Domingo
BARRERA, Vicente Felipe
BAEZ, Arcadio
BENVENUTO, Ernesto
CANESTRI, Nelda Rene
CARRIZO, Pedro Daniel
CASAS ORTIZ, José
CASCALLANA, Carlos Dionisio
CARRET, Marcelino Martin
CANTERO, Alberto Mario
DIAZ, Abel
DENIS, Agustin
DUARTE, Enrique Dolores
DE SANTIS, Domingo Antonio
DIAZ, Eulogio Fermín
ESQUIVEL, Lorenzo
FERREYRA QUIROGA, Héctor
GOMEZ, Ema Lucia
HERRERA, Juvenal
JOHNSON, Nils Ricardo
JUAREZ, Francisco
JIMENEZ, Benjamin Reynaldo
LAZOR, Miguel
LOPEZ, Sandalio
LEONES, Rito
LAZARTE, Victor Oscar
MOLINA, Rene Justo
MAYORA, Ramón Alberto
MARASCHIA, Antonio
MAS, Roque Raúl
ORGE, Francisco
PALAZZO, Luis Carlos
PUMA SOLIS, Severiano
PAULON Juan Domingo
ROSA, Pedro Jorge
ROJAS, Jacinto Bernabe
SOSA, Victor Manuel
SANDOVAL, Ramón Eusebio
SORIA, Modesto Amado
SILVA, Armando Abel
SALAS, Héctor Ricardo
TREJO, Julio Héctor
VELEZ, Pedro
VERA, Bonifacio
VARELA, Zacarias
VARELA, Felipe
VEGA, Sixto
ZUCCA, Luciano Santos

e.28|3 Nº 1.518 v.10|4|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaria de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Exped. S.223/68 I. P.)

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir una (1) vacante de Médico —Oftalmólogo— en Servicios Médicos de la Capital Federal y Unidades del interior, en comisiones circunstanciales. Límite de edad: 40 años. Sexo masculino.

El concurso permanecerá abierto por el término de quince (15) días corridos, a partir del día 3|4|68.

Informes e inscripción: Dirección de Régimen Correccional-División Asistencia Médica, Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, los días hábiles de 9 a 19 hs. — El Director Nacional.

e.3|4 Nº 1.591 v.4|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaria de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 55.480-Prov-1967

La Institución necesita proveer un cargo de Inspector Principal de Obras Domiciliarias en el Distrito Córdoba.

Sueldo para aspirante externo con familia tipo: $ 38.739 m|n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Consultas Distrito Córdoba 5041 al 5044. Telefónicos: Dirección de Exp. Interior: 42-0051/61, Int. 319, Cap. Fed.. Departamento de Personal, 46-6843, Cap. Fed.

Plazo presentación: 23 abril 1968.

e.3|4 Nº 1.592 v.5|4|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 2311-Prov-1968

La Institución necesita proveer un cargo de Conductor de equipos, máquinas y/o calderas en el Destrito Santiago del Estero. Sueldo para aspirante externo: $ 24.730 m|n., más salario familiar y/o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título expedido por escuelas de capacitación obrera en las especialidades mecánica o eléctrica, y podrán ser sometidos a las pruebas de suficiencia que se estimen convenientes.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, si se domicilian en la misma.

Plazo presentación: 23 abril 1968.

e.3|4 Nº 1.593 v.5|4|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaria de Cultura y Educación

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de abril de 1968, para resolver la adquisición de ilustraciones e instrumental de física, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento de Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|4-Nº 1.606-v.5|4|68

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 4 de abril de 1968, para resolver la adquisición de material de radio y comunicaciones con destino a Establecimientos y dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de abril de 1968, a las 14.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|4-Nº 1.607-v.5|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 2.760|68

Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública Nº 20|68 por el término de tres (3) días hábiles a partir del 4 de abril de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el segundo semestre del año 1968 en la Escuela Hogar Nº 11 "Domingo F. Sarmiento" de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el establecimiento Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de abril de 1968, a las 10 horas, en el local de la referida escuela hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.4|4-Nº 1.608-v.8|4|68

Llámase a Licitación Pública Nº 97 por el término de tres (3) días para la adquisición de 85 bancos de madera, de 3 mts. c|u. para aula.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 22 de abril de 1968, a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.

Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 horas.

e.4|4-Nº 1.621-v.8|4|68

Secretaría de Justicia

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68 para el día 10 de abril de 1968, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un automóvil tipo Rural.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.4|4-Nº 1.605-v.5|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Llama a licitación pública Nº 1|68, para la adquisición de papel para su Sección Imprenta.

Apertura de las propuestas: Día 22 de abril de 1968, a las 16 Hs., en Alsina 1401, Capital, donde se hallan a disposición de los interesados el pliego de condiciones, en el horario de 14 a 19 horas.

e.4|4 Nº 1.622 v.8|4|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. Apertura: 16|4|68, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 500.

e.4|4 Nº 1.618 v.5|4|68

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E.N. (DINIE)

Llámase a licitación pública P-955, para la adquisición de Tetraetilo de Plomo, tipo Aviación T.E.L.B.. — (Color naranja) en tambores de 402 kilogramos. — Apertura: 25|4|68, 15 horas. — Consultas y pliegos, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, en Av Julio A. Roca 651, 7º piso, Departamento de Compras.

e.4|4 Nº 1.623 v.19|4|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.144: Adq. elementos de medición gas licuado. — Apert.: 24|4|68, 10 hs.

7.147: Adq. enfriadores de agua de barrido. — Apert.: 6|5|68, 10 hs. — Valor planos: m$n. 700.

7.148: Adq. repuestos para motores Waukesha — Apert.: 20|5|68, 10 hs.

7.152: Adq. accesorios para cañería. — Apert.: 26|4|68, 10 hs.

Retirar pliegos, Alsina 1170, 7 a 13 hs.

e.4|4 Nº 1.609 v.19|4|68

Secretaría de Obras Publicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 148, Tr.: Villa Mercedes-Naschel. Sec. Km. 806 — Km. 860 (enripiado en tramo deteriorado) en la provincia de San Luis. — Pesos 27.366.039. — Depósito de garantía: $ 273.661. — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|4 Nº 1.610 v.26|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, Tr.: Pampa Salamanca-Astra. Sec. Km. 1.795 — Km. 1.820 (reposición ripio en calzada degradada) en la provincia de Chubut. — $ 6.329.200. — Depósito de garantía: $ 63.292. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|4 Nº 1.611 v.26|4|68

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al.C.P. Nº 21|68

Expediente Nº 19650|68

Llámese a licitación pública para la ejecución del montaje y pintura de un tanque metálico de 5.300 m3. de capacidad para almacenar Fuel-Oil, incluso represa de seguridad y ejecución de obras civiles complementarias y trabajos accesorios correspondientes, en la Playa de la Estación Deán Funes, Provincia de Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Mayo de 1968 a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500. — La Administración.

e.4|4 Nº 1.612 v.19|4|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

LEY Nº 17.097

Venta de 42 embarcaciones "sin cese de bandera", aptas para la explotación comercial.

Licitación Pública Nº 5|68: Venta de 1 buque de pasajeros y 13 buques cargueros. — Apertura: 8|5|68, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 6|68: Venta de 18 chatas. — Apertura: 15|5|68, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 7|68: Venta de 10 remolcadores. — Apertura: 22|5|68, a las 15 horas.

Pliegos: Valor para cada licitación: m$n. 5.000.

Los mismos pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley 17.097), Avenida Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Lugar de apertura de las licitaciones: Av. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, en los días y horas indicados precedentemente.

e.4|4 Nº 1.613 v.19|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso

Casilla de Correo Nº 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 02|68 por servicio de transporte de hasta 9.000 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso) a Obras Sanitarias de la Nación (Béccar - Partido de San Isidro) en parciales de hasta 1.000 toneladas semanales.

Apertura: 10 de abril de 1968, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, previo pago en contaduría de $ 50 m|n. por la documentación. — El Director.
e.4|4 Nº 1.614 v.5|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS
18|IV|68. — Nº 59|68 a las 10,30 hs., por sierra sinfín. — Hojas de sierra y equipo para soldar y afilar.
26|IV|68. — Nº 60|68 a las 10,40 hs., por chapa de acero.
26|IV|68. — Nº 61|68 a las 10,50 hs., por repuestos para motor diesel.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.4|4 Nº 1.615 v.5|4|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 10 de abril de 1968 a 11 horas, ejecución obra "Cocina Personal Subalterno Edificio Nº 6", Escuela Naval Militar, Río Santiago.
Presupuesto oficial $ 4.280.517 m|n.
Garantía licitación $ 42.805 m|n.
Precio del legajo $ 4.000 m|n.
Consulta de pliegos: Escuela Naval Militar, Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12, Capital.
e.4|4 Nº 1.616 v.8|4|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Llámase a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones de usos:
Licitación Pública Nº 1/68: Quiosco venta de cigarrillos y golosinas, en el hall Nº 3 del Espigón Internacional del Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Apertura: 17|4|68, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 2/68: Quiosco para la venta de prendas femeninas y masculinas, con exclusión de artículos de cuero y artículos típicos regionales, en el hall Nº 3 del Espigón Internacional del Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Apertura: 17|4|68, a las 10.30 hs.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Nacional Ezeiza —División Estadística y Explotación Comercial, Edificio Aeroestación, 2º piso, horario: 9 a 13 horas.
Precio del pliego: m$n. 2.000.
$ 1.760. — e.4|4 Nº 62.419 v.5|4|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expediente Nº 988/67
Llámase a Licitación Pública Nº 4/68 para el día 15 de mayo de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: adquisición aparatos y elementos de laboratorio. — El Director.
e.4|4 Nº 1.617 v.5|4|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.567/68
Llámase a Licitación Pública C1 número 10/68 (2º llamado), para el día 15 de abril de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos con destino al Instituto Nacional de Salud Mental.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
e.4|4 Nº 1.619 v.5|4|68

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para el día 16 de abril de 1968, a las 11 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la remodelación del local de Farmacia del Subsuelo del Hospital Policial Bartolomé Churruca, ubicado en la calle Uspallata 3400 de la Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Charcas 2850. — Para pliegos e informes, dirigirse a Asesoría Técnica, Sarmiento 3669, piso 1º, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
$ 1.200.— e.22|3-Nº 60.417-v.4|4|68

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 12.873|68
Llámase a licitación pública para la provisión de 150 resmas de papel mimeógrafo vergé blanco, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 16 de abril de 1968, a las 18 horas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.3|4. — Nº 1.596 v.4|4|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 12.865|68
Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 juegos de formularios continuos, con destino a la Dirección de Mecanización.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 17 de abril de 1968, a las 18 horas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.3|4. — Nº 1.597 v.4|4|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 11.857|67
Llámase a licitación pública para la construcción de un local en la azotea del edificio del Colegio Nacional Buenos Aires, sito en la calle Bolívar 263, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 20.000.000. — Garantía de la oferta: 1 o|o según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse y consultarse en el Departamento de Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 19 de abril de 1968, a las 18 horas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.3|4. — Nº 1.598 v.18|4|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 12.824|68
Llámase a licitación pública para la adquisición de uniforme y ropa de trabajo, con destino a Rectorado y dependencias.
Los pliegos pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 18 de abril de 1968, a las 18 horas. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1968. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.3|4. — Nº 1.599 v.4|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
La Universidad Nacional de Tucumán llama a concurso de interesados para tomar los servicios de un Despachante de Aduana ante la Aduana de la Capital Federal.
Los interesados deberán dirigir la propuesta a Dirección General de Administración U.N.T., Ayacucho 482, 2º piso, Casilla de Correo 369, San Miguel de Tucumán, hasta el 5 de abril de 1968, a horas 11.
e.28|3-Nº 1.471-v.4|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 112.483-D-67)
Llámase a Licitación Pública para el día 6 de abril de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Filosofía y Letras. Terminación Cuerpo Central. — Presupuesto Oficial m$n. 130.000.000.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, Avda. del Libertador s|n., Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Valor de la Carpeta: m$n. 13.000
e.15|3 Nº 1.272 v.4|4|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, sujeta a las disposiciones de la Ley 13.064 y sus modificaciones, a realizarse el día 3 de mayo de 1968 a las 15 horas, para la provisión y colocación de seis (6) ascensores en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 91, Capital Federal.
Esta licitación la realiza la Secretaría de Estado de Justicia y las bases de la misma pueden retirarse y|o consultarse en la Dirección General de Administración, Departamento Administrativo, San Martín 665, 5º piso, lugar este donde deberán entregarse las propuestas y en el que se realizará la apertura de los sobres.
Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones del respectivo pliego y el importe de la garantía que los proponentes deberán constituir para intervenir en esta licitación, es el que resulte de las disposiciones legales vigentes.
e.2|4 Nº 1.578 v.24|4|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 26-P.68. — Vencimiento: 19|4|68 a las 11 horas.
Por la provisión de escuadras, grampas, guardarriendas, mordazas, protecciones, regletas, soportes y tapones.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital.
Horario de atención de 8 a 18 horas.
e.1º|4 Nº 1.561 v.16|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 37-P|68. — Vencimiento: 19|4|68, a las 10 horas.
Por la provisión de resmas de papel, hojas de cartulina y cartones.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.
Horario de atención, de 8 a 17 horas, el que a partir del 1|4|68 será de 9 a 18 horas.
e.29|3 Nº 1.527 v.15|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 36-P|68. — Vencimiento: 19|4|68, a las 10,30 horas.
Por la provisión de elementos eléctricos.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.
Horario de atención, de 8 a 17 horas, el que a partir del 1|4|68 será de 9 a 18 horas.
e.29|3 Nº 1.528 v.15|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 34-P|68. — Vencimiento: 30|4|68, a las 9,30 horas.
Por la adquisición de Alambres y Lingotes de Cobre.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en nuestras oficinas sitas en la Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.
Horario de atención, de 8 a 17 horas, el que a partir del 1|4|68 será de 9 a 18 horas.
e.29|3 Nº 1.529 v.15|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 33-P|68. — Vencimiento: 16 de Abril de 1968 a las 9,00 horas.
Por la adquisición de Manga para bomba aspirante, Botas, Guantes, Vendas de Goma, Uniformes Impermeables, Manchón, Cinta Elástica y Zapatas.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en nuestras oficinas, sitas en la Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.
Horario de atención, de 8 a 17 horas, el que a partir del 1|4|68 será de 9 a 18 horas.
e.29|3 Nº 1.530 v.4|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 25—P|68. Vencimiento: 24 de abril de 1968. a las 10 hs. Por la provisión de accesorios de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. — Horario de atención de 8 a 17 horas.
e.22|3. Nº 1.414. v.4|4|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Nº 32—P|68. Vencimiento: 24 de abril de 1968, a las 9 horas. Por la provisión de anclas, bulones, conectores, estribos, tirafondos, tuercas, etc.
Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 8 a 17 horas.
e.22|3. Nº 1.416. v.4|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 163-M-68
Llámase a licitación pública para la adquisición de Uniformes y equipos. — Apertura: 15 de abril de 1968, a las 10 horas. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras - Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7 a 12.
e.3|4. — Nº 1.581 v.4|4|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
Llámase a Licitación Privada Nº 25|68, para el día 15 de abril de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de animales bovinos desde Río Pico y|o Tecka hasta el campo "Las Plumas" (Chubut).
El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas" —Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel - Chubut, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas. — La apertura de ofertas se realizará en Avda. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.
e.3|4. — Nº 1.582 v.4|4|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Llámase a Licitación Privada Nº 26|68, para el día 15 de abril de 1968, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar un servicio de conducción de camión con acoplado para el transporte de fardos de alfalfa desde la localidad de Dolavón hasta el campo "Las Plumas" ubicado en el Departamento de Mártires de la Provincia de Chubut.
El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas" —Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel-Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas. La apertura de ofertas se realizará en Avda. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.
e.3|4-Nº 1.583-v.4|4|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Llámase a Licitación Privada Nº 27|68 para el día 15 de abril de 1968, a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio para forrajear, cuidar y vigilar aproximadamente 800 animales bovinos, prestación a realizarse en el campo "Las Plumas" sito en el Departamento de Mártires, Provincia de Chubut.
El pliego de condiciones y especificaciones generales, se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y encargado del campo "Las Plumas" —Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel-Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas. La apertura de ofertas se realizará en Avda. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.
e.3|4-Nº 1.584-v.4|4|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Cipolletti (Río Negro).

La apertura de las propuestas se efectuará el 6|5|68, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones - Bartolomé Mitre 326 - 4° Piso - Local 429 - Capital.

Valor del pliego: m$n. 10.000.

e.28|3-N° 1.503-v.10|4|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 máquinas de sumar.

Apertura: 26|4|68 a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er Piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

Valor: m$n. 10.000.

e.27|3 N° 1.480 v.5|4|68

Secretaría de Industria y Comercio

PETROQUIMICA E.N. (DINIE)

Llámase a Licitación Pública P-967 para la adquisición de Bolsas de papel para Cemento.

Apertura: 10|4|68, a las 15 horas.

Consultas y pliegos de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, a Av. Julio A. Roca 651 - 7. P - Departamento de Compras.

e.25|3-N° 1.458-v.5|4|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública N° 40|68, a realizarse el día 26 de abril de 1968, a las 12,00 horas, para la provisión de equipos localizadores de fallas, para cables subterráneos.

Retiro de pliegos en las oficinas de Compras - Licitaciones - Lavalle 1554 - P. Baja - Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Calle Lavalle 1554 - P. Baja - Capital Federal.

e.3|4-N° 1.585-v.4|4|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública N° 267|67 - Adq.: Provisión y Montaje del Sistema Telefónico Nor-Este en las Provincias del Chaco y Corrientes

Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución de esta Empresa, se ha establecido el día 22 de abril de 1968, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la licitación pública N° 267|67.

e.26|3 N° 1.467 v.4|4|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.143: Adq. manómetros diferenciales. Apert. 23|4|68, 9 horas.

7.149: Adq. conmutador telefónico Apert. 29|4|68, 10 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170, 7 a 14 horas.

e.3|4-N° 1.595-v.9|4|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.135: Limpieza, mantenimiento edificio Plta., compresora Garayalde, Chubut. Apert 19|4|68. 10 hs.

7.136: Contratación camión 2tn. y camión cisterna 6.000 a 8.000 lts. para Pico Truncado.

7.137: Contratación pick-up doble cabina para Pico Truncado. Apert. 17|4|68. 9 horas.

7.138: Contratación pick-up. servicios Com. Rivadavia, C. Seco. Pico Truncado. Apert. 17|4|68. 13 hs.

7.139: Contratación pick-ups, servicios C. Seco. Pico Truncado. Apert. 18|4|68, 10 hs.

7.141: Contratación vehículo tipo rural. servicios Com. Rivadavia. Pico Truncado Apert. 23|4|68. 11 hs.

7.142: Adq. medidores inferenciales de caudal para gas natural. Apert. 23|4|68. 1. horas.

Retirar pliegos Alsina 1170. 7 a 14 hs.

e. 25|3 — N° 1.447 — v. 5|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrial y Comercial
Licitaciones Públicas

142|68 — Materiales aislantes. Fecha de apertura para el día 22 de abril de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Cap. Fed.

e.3|4-N° 1.600-v.9|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrial y Comercial
Licitaciones Públicas

140|68 — Fluido etílico aeronafta. Fecha de apertura para el día 30 de abril de 1968, simultáneamente Houston-Texas (EE.UU.), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P.B.), Capital Federal y Oficina Houston (sita Richmond Building Suite 710, 3616 Richmond Avenue).

e.3|4-N° 1.601-v.18|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Industrial y Comercial
Licitaciones Públicas

136|68 — Automotores varios. Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1968, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000,00.

139|68 — Correas de transmisión. Fecha de apertura para el día 3 de mayo de 1968, a las 11 horas.

143|68 — Válvulas para prevención de surgencia. Fecha de apertura para el día 20 de mayo de 1968, a las 10 horas.

146|68 — Bombas de profundidad. Fecha de apertura para el día 6 de mayo de 1968, a las 10 horas.

Ventas: S. Gral. (Copia de Planos, 7° piso - Of. 716), Capital Federal.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. Ba a), Capital Federal.

e.3|4-N° 1.602-v.18|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

141|68. — Utiles de escritorio. — Fecha de apertura para el día 24 de abril de 1968, a las 10.30 hs. Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed.

e.3|4. N° 1.603. v.9|4|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública YRT N° 1|68 por la venta de 250 toneladas de recortes de durmientes de quebracho aptos para leña. Apertura de las propuestas el 22 de abril de 1968, a las 15 horas, en forma simultánea, en el Yacimiento Río Turbio —28 de Noviembre— y en el Departamento Transporte y Puerto —Río Gallegos— Provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en los mismos.

e. 2|4 — N° 1.579 — v. 17|4|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
SECRETARIA DE ESTADO

Llámase a Licitación Pública N° 63|67 (2° llamado) vigas de lenga o coihué. Apertura de las propuestas 24 de abril de 1968 a las 15 horas, en forma simultanea en esta Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; en el Yacimiento Río Turbio —28 de Noviembre— y en el Departamento Transporte y Puerto —Río Gallegos— Provincia de Santa Cruz: Informes y pliegos en los mismos.

e. 2|4 — N° 1.580 — v. 17|4|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas, para el día 15 de abril de 1968 a las 15 horas: N° 18|68 asignación y distribución de facilidades y espacio para el transporte de cargas líquidas a granel, entre Buenos Aires y Río Gallegos: a las 15.15 horas: N° 20|68 zorras pesadas a motor, y a las 15.30 horas N° 23|68 cambio e instalación del equipamiento radioeléctrico de la Empresa. Para el día 30 de abril de 1968, a las 15 horas: N° 19|68 materiales para instrumental y sistema de regulación de calderas Skoda de vapor, y a las 15.15 horas N° 21|68: detonadores eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 25|3 — N° 1.459 — v. 5|4|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 7.142|1968

Bauxita. — 2|5|1968, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|3 N° 1.535 v.9|4|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, del Establecimiento de Potabilización "Alto Reyes", obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y se lleva a cabo dentro de los propósito generales de la Alianza para el Progreso. — Expediente: 148|1967. — Apertura: 14|5|1968, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: En dicho lugar en el distrito San Salvador de Jujuy. — Depósito de garantía: $ 5.106.777 m|n.

e.28|3 N° 1.505 v.19|4|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública N° 810-0, hasta el día 19 de abril de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la instalación de aire acondicionado en el Local Laboratorio de Física de la Dirección Nacional de Química, en el edificio fiscal sito en Avenida Eduardo Madero N° 279, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 4.900.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 49.000,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 16°, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000,00. — m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.

e.3|4. N° 1.587. v.5|4|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública N° 809-0, hasta el día 3 de mayo de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para oficinas y vivienda del Distrito N° 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la ciudad de Goya, Corrientes. — Presupuesto Oficial: m$n. 60.123.000. — Importe de la garantía: m$n. 601.230. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio N° 1925, piso 16°, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, calle Avda. 3 de Abril N° 998 (Corrientes), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: m$n. 3.500. — Pago de la misma para Capital Federal. — Intervención Tesorería, piso 1°, de 13 a 17 horas.

e.1°|4. — N° 1.555 v.23|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública N° 18—DPS|1968, hasta el día 16 de abril de 1968, a las 11 horas, para la provisión de: 50.000 kilos de hierro para hormigón armado en las medidas de: 6 — 8 — 16 y 25 mm. de diámetro.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín N° 1303, Corrientes. Depósito de Garantía de oferta: 1 o|o de su importe. Valor del pliego: $ 200.— m|n. Franqueo: $ 70.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior.

e.3|4. N° 1.586. v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública N° 15 DBB|68, hasta el día 23 de abril de 1968, a las 10 horas, para el Montaje y puesta en servicio de una subestación transformadora de dos transformadores, de 125-K.V.A. cada uno en varadero del Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en el Departamento Bahía Blanca, sito en Muelle Nacional - Puerto Nacional de Bahía Blanca - Ingeniero White, y en la División Contrataciones, con asiento en la Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 8°, de la Capital Federal, al precio de m$n. 750.

Presupuesto oficial: m$n. 1.700.000. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 17.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Bahía Blanca, Ing° Osvaldo J. Abitante, en Muelle Nacional - Puerto Nacional de Bahía Blanca o bien al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing° Jorge A. Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio N° 1925, piso 8°, Capital Federal.

e.1°|4. — N° 1.556 v.16|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública N° 319|68, relativa a la provisión y montaje de la instalación para eliminar el polvo y otros rechazos en el elevador terminal de Puerto Ramallo, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 2 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 16 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio N° 1295, piso 4°, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de San Nicolás y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2° piso, Rosario, Santa Fe.

Pliego $ 4.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 21.400.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 214.000 m|n.

e.29|3 N° 1.533 v.15|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 320/68, hasta el día 22 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de maquinarias, equipos e instalaciones especiales en el elevador terminal de Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos, e instalaciones mecánicas y eléctricas —correo neumático— en el Puerto Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 4°, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) y Departamento Distrito Zona Norte (edificio Aduana, 2° piso, Rosario, Provincia de Santa Fe). Pliego $ 30.000 m|n. Presupuesto oficial, pesos 846.402.900 m|n. Importe de garantía: $ 8.464.029 m|n.

e.22|3 N° 1.420 v.15|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública N° 318|68, hasta el día 17 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un muelle, pilares de apoyo para galerías de embarque, diques de alba para atraque de vapores y otros accesorios de contención y su prolongación hacia el N.E., en el elevador terminal de Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio N° 1925, piso 4°, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 344.691.110 m|n. — Importe de la garantía: $ 3.[illegible] moneda nacional.

e.18|3 N° 1.[illegible] v.[illegible]|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 200, tr.: Las Heras—Navarro (desagües), en la provincia de Buenos Aires. 2° llamado. $ 24.872.950. Depósito de garantía $ 248.730.

Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|4-N° 1.576-v.24|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 147, tr.: San Luis - El Médano, Sec. 2ª, Km. 3,300 - Km. 14,715 y Km. 27,262 - Km. 55.645 (ob. bás. y pavim. bitum.), en la Prov. de San Luis. — $ 563.026.900. — Depósito de garantía: $ 5.630.270. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|3 N° 1.508 v.19|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R.8, tr.: Pilar San Antonio de Areco, Km. 53.3-57,3 (ensanches y carpeta de desgaste), en la Pcia de Buenos Aires. 2° Llamado, $ 197.699.670. Depósito de garantía: $ 1.976.997. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|3 N° 1.486 v.18|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de la R.1, tr. Gutiérrez-La Plata, Sec. Km. 37.200, Km. 55.400 (restitución de gálibo y carpeta de desgaste con mezcla concreto alfáltico) en la Pcia. de Buenos Aires. $ 152.541.700. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Depósito de garantía: $ 1.525.417.

e.27|3 N° 1.487 v.18|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. [illegible], tr.: Ingeniero Silveyra - Chacabuco, Sec. Km 198,800 - Km. 218,000 (construc. carpeta de desgaste con mezcla tipo concreto alfáltico) en la Pcia de Buenos Aires, pesos 57.386.220. Depósito de garantía: $ 573.863. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|3 N° 1.488 v.18|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn. Sec. km. 1.303, km. 1.389,5 (bacheo y tratam. bitum. tipo simple), en la Prov. de Chubut, $ 56.293.992. Depósito de garantía: $ 562.940. Presentación propuestas: 24 de abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|3-Nº 1.434-v.16|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 64, tr.: Cerrillos-Santa Catalina. Sec. km. 59.4, km. 74.0 (tratam. bitum. tipo simple) en la Pcia. de Santiago del Estero. $ 9.505.100. Depósito de garantía: $ 95.051. Presentación propuestas: 18 de abril a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25.3-Nº 1.436-v.16|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 281, tr.: Antonio de Biedma - Puerto Deseado en la Pcia. de Santa Cruz (ejec. obras básicas y pavim. bitum.). $ 636.956.799. — Depósito de garantía: $ 6.369.568. — Presentación propuestas: 17 de abril a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.280 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Río Grande - Puente sobre Río Grande y Acceso a la Estación Aeronaval (ob. bás., pavim. bitum. y de hº aº) en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. — 2º llamado. — $ 236.025.087. — Depósito de garantía: $ 2.360.251. — Presentación propuestas: 19 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.281 v.4|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 197, tr.: San Fernando, Jose C. Paz. Sec. Empalme R. 9. Empalme R. 8, km. 7.500, km. 18.200 (ensanche en parte faltante y carpeta de enrase de 0.05 m de espesor) en la Prov. de Buenos Aires, $ 42.200.350. Depósito de garantía: $ 422.004. Presentación propuestas: 23 de abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|3-Nº 1.435-v.16|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: Liborio Luna - Eleodoro Lobos (ensanches refuerzo de pavimento) en la Pcia. de San Luis — $ 411.012.711. — Depósito de garantía: $ 4.110.127. — Presentación propuestas: 18 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 1.282 v.4|4|68

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Venta del buque "Río Jáchal"

Ley Nº 17.323

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 3/68, hasta el día 22 de abril de 1968, a las 15.00 horas, para la venta del buque "Río Jáchal" para la recuperación como buque comercial, sin cese de bandera.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del día 22 de marzo, en la División Licitaciones y Compras. Pedro de Mendoza 1279. 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.25|3-Nº 1.448-v.5|4|68

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Venta Nº 2/68, hasta el día 18 de abril de 1968, a las 15, para la venta del buque tanque Ministro Frers, de 8.700 T. peso bruto, para desguace. — Valor del pliego: m$n. 5.000.

Retiro, consulta de pliegos y toda otra información referente al presente llamado a licitación, dirigirse todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de marzo, a la Oficina de Licitaciones y Compras. Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.22|3. — Nº 1.423 v.4|4|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 3.200/68. Apertura: 9|5|68, a las 11 horas. Trabajos generales de vías, Subte Línea "B".

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.1º|4 Nº 1.566 v.16|4|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66/9, 10 de mayo de 1968, a las 13 hs., Estación Castelar, depósito coches eléctricos, construcción pabellón sanitario y depósito de arena. Presupuesto oficial m$n. 18.345.150. Precio pliegos m$n. 3.000.

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.2|4 Nº 1.577 v.17|4|68

FERROCARRIL GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 190

Apertura: 19|4|68, a las 16 horas. Llámase a licitación pública para la concesión de un espacio para local de 14,50 m2. aproximadamente, ubicado en estación San Isidro C. — Informes y venta de pliegos de condiciones: Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, 3er. piso, oficina Nº 314, Capital, de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 horas. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

e.29|3Nº 1.536-v.4|4|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Depto. Almacenes

Licitación Pública Nº 533/68. Apertura: 15|4|68, 13.10 horas. Adquisición de un millón setenta mil kilogramos de carbón de coque.

Nº 534/68. Apertura: 15|4|68, 13.40 horas. Venta de 75.354 kg de chatarra no ferrosa.

Nº 535/68. Apertura: 14.40 horas. Adquisición de 21.325 chapas de acero acanaladas.

Nº 536/68. Apertura: 15|4|68, 15.20 horas. Adquisición de 710 secciones para bobinaje de inducido de motor de tracción.

Nº 537/68. Apertura: 15|4|68, 16 horas. Adquisición de 40.860 kg de aceros varios.

Nº 538/68. Apertura: 29|4|68, 13.10 hs. Adquisición de 60.000 toneladas de carboncillo lavado, para Usina Canal San Fernando.

Nº 539/68. Apertura: 18|4|68, 13 horas. Adquisición de 1 pala cargadora frontal giratoria.

Nº 540/68. Apertura: 17|4|63, 14 horas. Adquisición de 88.786 kg de acero.

Nº 541/68. Apertura: 17|4|63, 15.20 horas. Plomo tipo químico, en lingotes grandes.

Nº 542/68. Apertura: 17|4|68, 15.40 hs. Adquisición de 93.750 anclas de acero para vía.

Consulta y retiro de pliego, en Tesorería, Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, planta baja, oficina 11, o Rosario, Avenida Wheelright y Av. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 12 a 18 hs.; en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.1º|4 Nº 1.564 v.16|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes - División Adquisiciones

AI.C.P. Nº 29|68

LICITACION PUB. Nº O.C. 24|68 Ax.1

Descripción: Estopa mezcla lana y algodón picaja de engrase. Apertura: 7|5|68; hora 16. Precio del pliego: 1.000 pesos.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.1º|4. — Nº 1.557 v.16|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. Nº 19.676/68

Llámase a licitación pública para efectuar el reacondicionamiento de la vía y ejecución de trabajos complementarios, incluso provisión de loess para levante en el sector Km 272/000 a Km 302/000, en la línea "F" de Santa Fe a Barranqueras.

La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de mayo de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas. En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (SF), sito en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. Precio del pliego $ 2.500 m|n. — La Administración.

e.28|3 Nº 1.511 v.10|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes División Adquisiciones

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº OC.8/68 Ax.7. Descripción: Lámparas eléctricas para iluminación de coches ferroviarios. Apertura y hora: 7|5|68, 14 horas. Precio del pliego: $ 500.

Licitación Nº OC.8/68 Ax.9. Descripción: Lámparas eléctricas 220 V. Apertura y hora: 7|5|68, 15 horas. Precio del pliego: $ 500.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración

e.29|3 Nº 1.512 v.10|4|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Bmé. Mitre 2977 — Capital Federal

Expte.: M. 68|237

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Elásticos de Acero. Apertura: 2|5|68. Hora 14. — Precio del pliego: m$n. 1.200 (incluido dibujo y especificación). Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas

e.26|3 Nº 1.475 v.8|4|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1237—C. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura. Día 30|4|68. Hora 14. Precio del pliego $ 3.500

Licit. Nº 1238—C. Descripción: Madera aserrada pino Brasil, sin cepillar. Apertura: Día 30|4|68. Hora 15. Precio del pliego $ 3.000.

Licit. Nº 1239—C. Descripción: Soldadura rieles procedimiento aluminotermico, línea Basavilbaso-Concordia (Entre Ríos). Presupuesto oficial $ 19.000.000. Apertura: Día 30|4|68. Hora 16. Precio del pliego $ 3.000.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs., o Mesa de Entradas, 1er. piso, Est. Federico Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. Informes: Div. Adquisiciones, 5º piso.

e.22|3 Nº 1.421 v.4|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 255|68

Provisión de 85.872 toneladas métricas de piedra triturada para balasto, debidamente acondicionada sobre vagón con centro de recepción en estación General Levalle. — Apertura: 9|5|68, a las 14 horas. — Valor de pliego: $ 500. — Valor juego documentación: $ 5.000. — Bases de licitación: $ 100.

Retiro de pliegos: en Avda. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 221, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1º|4. — Nº 1.558 v.16|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Administración-División Compras

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 256|68. Descripción: Fabricación y montaje de 179 vagones cisterna de 60 m3. para petróleo trocha ancha. Apertura: Día 21|5|68, hora 16. Precio del pliego: $ 15 000.—

Retiro pliegos: Administración, División Compras, Florida 753, entrada "D", 2º piso, oficina 233.

e.29|3-Nº 1.550-v.15|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 251|68: Acero dulce laminado. — Apertura: 7|5|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: pesos 1.000.

Licitación Pública Nº 252|68: Acero dulce laminado. — Apertura: 7|5|68, a las 14.30 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.28|3 Nº 1.510 v.10|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIVISION COMPRAS

Av. del Libertador 2264. T. E. 83-4714

LICITACION PUBLICA Nº 2|68

Suscripciones de revistas técnicas. — Apertura: día 15 de abril de 1968, a las 10 horas. Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. El Jefe del Departamento Abastecimiento.

e.3|4. Nº 1.588. v.4|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION

DIVISION COMPRAS

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 23 de julio de 1968, a las 10.00 horas, la apertura de la licitación pública Nro. 50|68 por la Constitución de una Sociedad Mixta o venta de la Fábrica Militar de Aceros. — El Director General.

e.21|3-Nº 1.408-v.19|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 55|68, para el día 30 de abril de 1968, a las 10.30 horas para contratar el proyecto, provisión, montaje, puesta en marcha y capacitación del personal afectado a la producción de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorcinato de plomo. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

e.26|3 Nº 1.469 v.17|4|68

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

LICITACION PUBLICA Nº 1|68

Por: Carcasas completas p|cargas Fa-mi-jet 2—1|8", seg. planos. Fecha de apertura: 17 de abril de 1968, a las 12 horas. Retirar planos y pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B) FCGSM.

e.3|4. Nº 1.589. v.5|4 68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Prorrógase para el día 29 de abril de 1968, a las 11 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 1.988|68 "Contratación de la instalación del sistema telefónico en seis (6) mesas de reservación destinadas a la Sucursal Buenos Aires".

Informes y pliego en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.2|4-Nº 1.594-v.4|4|68

AERONAUTICA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Material Aeronáutico

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3/68, para el 22 de abril de 1968, a las 10 horas, para la venta de motores Rolls Royce Merlin y materiales varios de rezago (dural, acero, bronce, plomo, etc., etc.).

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.1º|4 Nº 1.565 v.5|4 68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D—6164 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 9 de abril de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de impresos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón Nº 533, 7º piso, Capital Federal. — Pliegos de Bases y Condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.3|4. Nº 1.590. v.4|4|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SUBSECRETARIA

Expediente Nº 10.185|68

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, para el día 16 del mes de abril de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Subsecretaría y durante el año 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Defensa 192 - 4º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.27|3-Nº 1.490-v.5|4|68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 1/68

Objeto: Por las obras de ampliación en el Policlínico F. Rosario.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 25 de abril, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Presupuesto oficial: $ 185.406.600.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras de esta Repartición, de lunes a viernes, en horario de 12.30 a 18.30 horas.

Precio de la documentación: $ 25.000.

e.1º|4 Nº 1.560 v.10|4|68

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 38/68, para el día 18 de abril de 1968, a las 15.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición o locación de un inmueble para el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Córdoba.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Compras—, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal, y Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Córdoba, Hipólito Yrigoyen Nº 354 (Córdoba)

e.1º|4 Nº 1.561 v.10|4|68